



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA
DEPARTAMENTO DE GERENCIA GENERAL
LA CEIBA, ATLANTIDA HONDURAS C.A



MEMORANDUM

Para: Licda. Cintya Loriley Mejía Veliz
Oficial Portal de Transparencia

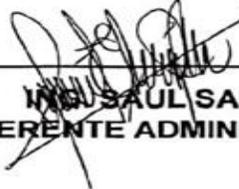
De: Ing. Saúl Salgado
Gerente Financiero

Asunto: Pliego de términos de referencia de Licitaciones.

Fecha: 14 de marzo del 2022.

Por medio de la presente informo a usted, que se ha realizado avisos para inicio de procesos de Licitaciones, por lo cual se adjunta los pliegos de términos de referencia, para ser cargados al Portal de Transparencia. Durante el mes de marzo del 2022.




ING. SAÚL SALGADO
GERENTE ADMINISTRATIVO



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA
DEPARTAMENTO DE ALCALDIA
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



DOCUMENTO BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS
DE RECOLECCIÓN Y ACARREO DE DESECHOS SÓLIDOS
EN EL SECTOR URBANO Y SUBURBANO DE LA CIUDAD
DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA, EN LAS
RUTAS:

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12

NÚMERO LPN-001MLC2022

MARZO 2022.



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS, C.A.



INDICE

Sección I.	3
Aviso de Licitación	3
Sección II.	4
Instrucciones a los Oferentes	4
A. Generalidades	4
B. Documentos de Licitación	7
C. Preparación de las Propuestas	9
D. Presentación y apertura de las Propuestas	12
E. Evaluación y com paración de las Propuestas	14
F. Adjudicación de la Licitación	19
Sección III.	21
Datos de la Licitación	21
Sección IV.	28
Criterios de Evaluación	28
Sección V	35
Formularios de Licitación.....	35
Sección VI.	52
Especificaciones Técnicas	52
Sección VII.	63
Lista Estimada de Cantidades y sus precios unitarios, descripción de las 12 rutas.	63
Sección VIII.	87
Formato de Contrato	87



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS, C.A.



Sección I.

Aviso de Licitación Pública

PROYECTO

LPN-001MLC2022

INVITACIÓN A LICITAR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

REPÚBLICA DE HONDURAS,

DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA, MUNICIPIO DE LA CEIBA.

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y ACARREO DE DESECHOS SÓLIDOS EN LA CIUDAD DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA, EN LAS RUTAS:

1, 2, 3, 4, 5,6, 7, 8, 9, 10, 11, 12

POR LA MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA.

1.La MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CEIBA, promueve la Licitación Pública Nacional que tiene por objeto la adjudicación de un contrato de los **SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y ACARREO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS Y EN EL SECTOR URBANO Y SUBURBANO DE LA CIUDAD DE LA CEIBA, ATLÁNTIDA EN LAS RUTAS: 1, 2, 3, 4, 5,6, 7, 8, 9, 10, 11, 12,**

2.LA MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional **LPN-001MLC2022** a presentar ofertas selladas para el contrato a adjudicar, será los servicios para la recolección y acarreo de los desechos sólidos en el sector urbano y suburbano de la ciudad de La Ceiba, bajo las condiciones definidas en esta licitación. La Licitación Pública Nacional se registrá por las normas del derecho hondureño que le sean aplicables.

3. Los interesados podrán obtener mayor información en las oficinas administrativas de la Municipalidad de La Ceiba (Dirección 1 que se presenta al final de este numeral), de 8:00 A.M. a 4:30 P.M. Estos documentos de licitación



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS, C.A.



estarán en idioma español, y podrán ser adquiridos mediante el pago no reembolsable de 3,000.00 Lempiras; el pago deberá ser en efectivo, por cheque certificado emitido por un banco hondureño o mediante giro bancario a favor de la Municipalidad de La Ceiba; la entrega de los documentos se hará personalmente.

Dirección 1: Municipalidad de La Ceiba.

LA CEIBA, ATLÁNTIDA, Honduras, C.A.

Abogada Wanda Argueta

Secretaria Municipal.

secretariamunicipal.laceiba@gmail.com

4. Las ofertas deberán ser entregadas en la oficina de la Secretaria Municipal en sobre cerrado, sellado y firmado por el Oferente o su representante legal. El día de la apertura de las ofertas será el viernes 8 de abril del 2022 a las 10:00 a.m., en el salón de regidores de la Municipalidad de La Ceiba, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir y demás personas que por ley corresponda. No se recibirán ofertas después de la fecha y hora límite establecidas para la entrega de las ofertas, todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta, por el valor y la forma establecidas en los documentos de la licitación.

La Ceiba Atlántida, 11 de Marzo del 2022.

ING. BADER ABRAHAM DIP ALVARADO

Alcalde Municipal de La Ceiba.



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS, C.A.



Sección II.

Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

1. Definiciones

Municipalidad de La Ceiba (MLC): con facultades suficientes para llamar a Licitación Pública Nacional para la adjudicación de una contratación de los servicios de recolección y acarreo de desechos sólidos.

Comisión de Licitación: Es la nombrada por la Corporación Municipal, con el único propósito de acreditarlo ante la Corporación Municipal. Será en todo momento la responsable para todo lo relacionado con el proceso de licitación.

Contratista: Persona natural o jurídica, pública o privada, a quien se le encarga realizar un determinado servicio relacionado con una materia en la cual tiene experiencia y conocimientos especializados.

Día: Se entenderá que los plazos expresados en días se refieren a días calendario; excepto cuando se especifique “días hábiles”.

Informe o Acta (del proceso): Documento que presenta la comisión de Licitación con los resultados y recomendación sobre el proceso realizado (calificación de Oferentes o evaluación de Ofertas), para obtener la no objeción de la Corporación Municipal previo a comunicar resultados a los Oferentes.

Licitación Pública: Procedimiento formal y competitivo de adquisiciones mediante el cual, a través de un anuncio se solicita, reciben y evalúan ofertas técnicas y económicas, para la adquisición de un servicio.

Oferente: Persona natural o jurídica que participa en un proceso de precalificación o licitación, ofreciendo sus capacidades y/o la provisión de los servicios solicitados.



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS, C.A.



	<p>Propuesta: Documentación que presenta un Oferente para un proceso de precalificación o licitación para ser considerado como potencial contratista para ejecutar servicios.</p> <p>Protesta: Es todo reclamo, objeción, impugnación, rechazo, controversia u otra manifestación de inconformidad, presentado por escrito en tiempo y forma por un Oferente ante el Comisión de Licitaciones o, posteriormente ante la autoridad Competente que ha sido claramente establecida en los Documentos Base, interpuesto durante el proceso de adquisición y únicamente en relación a los resultados obtenidos.</p> <p>1.1 Alcance de la Licitación</p> <p>El Contratante, identificado en la Sección III, invita a presentar Propuestas para la ejecución de servicios, que se describen en la misma sección, donde también se especifican el nombre y número de identificación de este proceso de licitación y plazo máximo para la terminación de los servicios.</p>
2. Relación Jurídica de las partes. Derechos y Obligaciones.	Las relaciones jurídicas entre el contratante y contratistas seleccionados para la ejecución de servicios, se regirán por los respectivos contratos de provisión definidos en la Sección VIII. Los derechos y obligaciones relacionadas con los Oferentes en los procesos de licitación serán determinados por los documentos de licitación.
3. Fuente de los fondos	La Municipalidad de La Ceiba, departamento de Atlántida, cuenta con los recursos que serán utilizados, para sufragar el costo total o parcial de los pagos elegibles en virtud de los contratos que resulten de estos Documentos de Licitación.
4. Prácticas Prohibidas	4.1 La Municipalidad de La Ceiba, podrá velar para que los organismos proveedores, organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en el proceso (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), cumplan con todas las disposiciones legales contempladas en las diversas leyes aplicables del País, a fin de obtener la mayor transparencia en el desarrollo del proceso de licitación, o durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS, C.A.



	<p>corrupción comprenden actos de:</p> <p>(a) Práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria.</p> <p>Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, la Municipalidad de la Ceiba, adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente.</p> <p>a) Se define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:</p> <p>(i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar las acciones de otra parte;</p> <p>(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias que deliberadamente o por negligencia grave, engaño, o intento engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;</p> <p>(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte; y</p> <p>(iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de otra parte.</p> <p>(b) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente o participando en el proceso, incluyendo, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, la Municipalidad de La Ceiba</p>
--	---



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS, C.A.



podrá:

(i) decidir no formalizar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la contratación de servicios.

(ii) suspender el proceso, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agente o representante del Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;

(iii) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;

(iv) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participe en procesos ejecutados por el Estado.

(v) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.

c) La imposición de cualquier medida que sea tomada por la Municipalidad de La Ceiba de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse en forma pública o privada.

Los Oferentes deberán declarar:

(a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta y se obligan a observar las normas pertinentes;

(b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;

(c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS, C.A.



	<p>(d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales ha sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;</p> <p>(e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contrato o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;</p> <p>(f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado;</p> <p>(g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 4.1 (b).</p>
<p>7. Prohibiciones por conflicto de intereses</p>	<p>No podrán participar directa o indirectamente en el suministro de bienes, ejecución de obras, servicios o consultorías para Operaciones financiadas por La Municipalidad de La Ceiba, las siguientes personas:</p> <ol style="list-style-type: none">Los funcionarios o empleados de La Municipalidad de La Ceiba, departamento de Atlántida.Los cónyuges y familiares de dichos funcionarios o empleados hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad,En los financiamientos al sector público, los particulares con nexos familiares o de negocio con los representantes del contratante o su organismo ejecutor, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad. <p>La prohibición contenida en los literales b) y c) anteriores no operará cuando las personas allí nombradas acrediten que se dedican, en forma habitual, a desarrollar la actividad empresarial objeto de la contratación respectiva, al menos desde dos años antes del surgimiento del supuesto de inhabilitación; así mismo que los costos involucrados sean acordes con</p>



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS, C.A.



	<p>el mercado.</p> <p>d. Aquellos que están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el contratante para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en el proceso de adquisición y se considere que su participación afecta los intereses de la Operación.</p> <p>e. Todos aquellos que presentan más de una propuesta en un proceso de licitación excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas en los documentos base del respectivo proceso. Esto no limita la participación de subcontratistas en más de una Propuesta.</p>
B. Documentos de Licitación	
8. Secciones de los Documentos de Licitación	<p>8 Los Documentos de Licitación constan de las ocho (08) secciones que se indican en el índice del presente documento base y deberán leerse en conjunto con las aclaraciones que se publiquen y cualquier enmienda emitida de conformidad con la Cláusula 10 esta Sección.</p>
	<p>8 La Comisión de Licitaciones no se responsabiliza por la integridad de los documentos de Licitación y sus enmiendas, si ellos no se obtuvieron directamente de la fuente señalada por el Organismo Ejecutor en la Sección I.</p>
	<p>8 Los Oferentes deberán estudiar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones contenidas en el Documento de Licitación. El incumplimiento por parte del Oferente en el suministro de toda la información o documentación que se exige en los Documentos de Licitación podría traer como consecuencia el rechazo de su Propuesta.</p>
9. Aclaraciones sobre el Documento de Licitación	<p>9 Todo Oferente que requiera alguna aclaración de los Documentos de Licitación, deberá comunicarse con la Comisión de Licitaciones por escrito a la dirección que se suministra en la Sección I, o plantear sus inquietudes en la reunión de homologación o visita de campo en los casos para los que dichas actividades sean previstas, en cualquier caso, el plazo para realizar consultas y solicitar aclaraciones se indicará en la Sección III.</p>



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS, C.A.



	<p>Así mismo, el plazo para que el contratante, a través de la Comisión de Licitaciones responda a consultas y/o aclaraciones se indicará en la Sección III.</p>
	<p>9 La Comisión de Licitaciones responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, enviando copia de las respuestas a todos los 2 Oferentes, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente.</p>
	<p>9 El Oferente y cualquier miembro de su personal o representante, tendrá acceso a la información y lugar relacionados con los servicios 3 requeridos bajo su propio riesgo, haciéndose responsable de cualquier pérdida, daño, costos y gastos que incurra.</p>
	<p>9 Si se ha programado visita de campo y/o reunión de homologación, se proporcionarán los datos necesarios en la Sección III. La reunión de 4 homologación tiene como finalidad aclarar dudas y responder a preguntas con respecto a cualquier tema que se plantee durante esa etapa. La visita de campo tiene el propósito de facilitar que los Oferentes conozcan las condiciones de los sitios de recolección y acarreo de los desechos sólidos. Los gastos relacionados con esta visita, correrán por cuenta del Oferente. En caso que la reunión de homologación y visita de campo se definan como obligatorias, se descalificará al Oferente que no cumpla con este requisito.</p>
	<p>9 El acta de la reunión de homologación, incluidas las preguntas planteadas, sin identificar su procedencia, y las respuestas a éstas, conjuntamente con cualesquiera otras respuestas preparadas como producto de la reunión, se transmitirán por escrito y sin demora a todos los Oferentes.</p>
10. Modificación del documento de Licitación	<p>10. Si en cualquier momento del proceso, la Comisión de Licitaciones considera necesario enmendar el Documento Base de la Licitación o cualquier información del proceso, podrá enmendar los documentos que sea necesario a través de la emisión de enmiendas, las que serán comunicadas a los Oferentes oportunamente, con el fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus Propuestas.</p> <p>Dicho plazo no podrá ser menor a cinco (5) días antes de la fecha de recepción de las propuestas.</p>



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS, C.A.



	<p>10. Toda enmienda emitida formará parte de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada vía correo electrónico, vía teléfono y/o fax (de acuerdo a la vía de comunicación definida en la Sección III), a todos los Oferentes que hayan obtenido el Documento Base de Licitación.</p>
11. Costo de participación en la Licitación	<p>El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Propuesta desde la compra de las bases. El Contratante/Beneficiario no estará sujeto ni será responsable en caso alguno por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de Licitación.</p>
C. Preparación de las Propuestas	
12. Idioma de la Propuesta	<p>La Propuesta, así como toda la correspondencia y los documentos relativos a la misma que intercambien el Oferente y la Comisión de Licitaciones deberán ser escritos en el idioma español. Documentos de soporte y el material impreso que formen parte de la Propuesta podrán estar en otro idioma, con la condición que las partes pertinentes estén acompañadas de una traducción fidedigna al idioma español. Para los efectos de la interpretación de la Propuesta, dicha traducción prevalecerá.</p>
13. Documentos que conforman la Propuesta	<p>13.1 Forman la Propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Carta de presentación de la propuesta,b. Oferta Económica (Sobre No.1): El Oferente deberá utilizar el Formulario de Presentación de la Oferta Económica y Lista Estimada de cantidades con su Precio Unitario.c. Calificación, Documentación, Financiera Legal y Administrativa: (Sobre No.2): Con la finalidad de identificar a Oferentes que tengan capacidad para la provisión de los servicios requeridos. La documentación a ser entregada contendrá como mínimo su organización, la capacidad financiera, legal y administrativa, debiendo demostrar su capacidad para contratar.d. Oferta Técnica (Sobre No.3): Deberá incluir la siguiente información: Cronograma de ejecución propuesto con las rutas establecidas, metodología de trabajo, personal técnico asignado, etc.



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS, C.A.



	<p>13. El período para el cual se analizarán los antecedentes de 2 contratación, la experiencia general y específica será señalado en la Sección III.</p> <p>La situación financiera se analizará a partir de la información de al menos los últimos dos años. (El análisis financiero también ayudará a la Comisión de Licitaciones para verificar si el oferente que se adjudicó el proyecto tiene la capacidad económica, por si la municipalidad de La Ceiba tiene algún atraso en los pagos del servicio adjudicado y así no se detenga el proceso de recolección y acarreo de los desechos sólidos.)</p>
	<p>13. El Oferente al que se le adjudique la Licitación, podrá estar sujeto a 3 impuestos nacionales sobre los gastos y montos pagaderos bajo el Contrato o pagos por conceptos de prestaciones o seguridad social, en la Sección III se establece si se estará sujeto a dichos pagos.</p> <p>La Municipalidad de La Ceiba está en el proceso de adquirir su bascula y al momento que esté en funciones se nombrará un comité técnico, para que se establezcan los precios y que el pago de la recolección y acarreo de los desechos sólidos sea por tonelaje, siempre acorde a los presupuestados aprobados por la Corporación Municipal.</p>
<p>14. Carta de la Propuesta y formularios</p>	<p>La lista de los formularios y documentos a presentar en la Propuesta se detallan en las Sección III y V, los que se deberán completar sin realizar ningún tipo de modificaciones al texto ni presentar ninguna sustitución a lo requerido. Todos los espacios en blanco deberán llenarse con la información solicitada, adjuntando los documentos solicitados en cada uno de ellos.</p>
<p>15. Propuestas alternativas</p>	<p>Cada Oferente presentará solamente una Propuesta salvo que en la Sección III se permita la presentación de Propuestas alternativas.</p> <p>El Oferente que presente o participe en más de una Propuesta (a menos que lo haga como subcontratista) ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas.</p>
<p>16. Ajuste de Precios</p>	<p>16. Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución 1 del contrato y estarán sujetos a ajustes durante la ejecución, al momento que se establezca el pago por tonelaje. salvo indicación contraria en la Sección III.</p>



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS, C.A.



	<p>16. En el caso que las Ofertas se puedan presentar por lotes individuales 2 o por combinación de lotes, se indicará en las Secciones III y IV.</p> <p>16. El Contratante no asumirá ninguna obligación sobre seguros, por lo 3 que el Contratista está obligado a contratar los seguros que corresponda y que deberán reflejarse en el contrato.</p> <p>El Contratista deberá entregar al Contratante, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro exigidos, antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.</p> <p>Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Beneficiario.</p>
17. Monedas de la Oferta y de pago	<p>La moneda de la Oferta se especifica en la Sección III. Asimismo, se informa el tipo de cambio a utilizar para la evaluación de ofertas y si el monto presupuestado para la adquisición será o no publicado.</p>
18. Sub contratación	<p>La Propuesta deberá indicar las intenciones de realizar subcontratos, indicándolos en el TEC-8, tomando en cuenta el porcentaje máximo de subcontratación que se especifica en la sección III.</p>
19. Período de validez de las Propuestas	<p>19. Las Propuestas deberán mantenerse válidas durante el periodo 1 determinado en la Sección III, a partir de la fecha límite para presentación de Propuestas establecida en el Documento Base de la Licitación. Toda Propuesta con un plazo menor será rechazada por incumplimiento a lo establecido.</p> <p>19. En casos excepcionales, antes del vencimiento del período de validez 2 de la Propuesta, la Comisión de Licitaciones podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez de sus Propuestas.</p> <p>El Contratante/Beneficiario hará todo lo que esté a su alcance para completar las negociaciones dentro de este plazo de validez de las propuestas. Sin embargo, la comisión de Licitaciones podrá pedirles a los Oferentes que extiendan el plazo de la validez de sus ofertas si fuera necesario. Los Oferentes que estén de acuerdo con dicha extensión deberán confirmar que mantienen disponible el personal indicado en la propuesta, o en su confirmación de la extensión de la validez de la oferta, los Oferentes pueden someter nuevo personal en reemplazo y éste será considerado en la evaluación final para la</p>



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS, C.A.



	<p>adjudicación del contrato. Los Oferentes que no estén de acuerdo tienen el derecho de rehusar a extender la validez de sus ofertas.</p>
20. Garantía de mantenimiento de la Oferta.	<p>20. En la Sección III se establecerá la obligación de presentar Garantía de Mantenimiento de Oferta.</p> <p>1 En caso de requerirse la misma, el Oferente deberá presentar como parte de su Propuesta, la garantía bancaria original por la cantidad, plazo y moneda estipulada en la Sección III.</p> <p>En la Sección III se indicará a favor de quien deberá ser emitida la garantía.</p> <p>Dicha garantía será devuelta a los Oferentes que no sean seleccionados tan pronto como sea posible.</p>
	<p>20. En caso de requerirse la garantía de mantenimiento de Oferta, se deberá cumplir las siguientes condiciones:</p> <p>2</p> <p>a.</p> <p>uando el proceso de Licitación requiera de la ampliación del período de validez de las Propuestas, el plazo de validez de la garantía deberá ser prorrogado por el mismo período. Los Oferentes podrán rechazar la solicitud sin por ello perder la garantía de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá ni se les permitirá que modifiquen su Propuesta.</p> <p>b.</p> <p>eberá ser una garantía a la vista, o en formato electrónico, incondicional e irrevocable de realización automática o a único requerimiento del Contratante/Beneficiario mediante carta simple, sin necesidad de exigencia judicial o ante garante para su pago y sin beneficio de excusión que le permita hacer efectiva dicha garantía.</p> <p>c.</p> <p>eberá ser emitida por una institución bancaria o aseguradora nacional aceptable por el Contratante/Beneficiario.</p> <p>d.</p> <p>eberá estar sustancialmente de acuerdo con una de las opciones de formulario incluidos en la Sección V.</p> <p>e.</p> <p>l plazo de validez deberá ser mayor al de validez de las Propuestas, o del período prorrogado de estas si corresponde.</p>



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS, C.A.



	<p>f. todas las Ofertas que no estén acompañadas por esta Garantía serán rechazadas por la Comisión de Licitaciones por haber incumplimiento en un requisito no subsanable.</p>
	<p>20. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:</p> <p>3 a. El Oferente retira su propuesta durante el período de validez de la misma, salvo lo estipulado en la cláusula de estas Instrucciones relativas al período de validez de las propuestas y garantías; o</p> <p>b. El Oferente seleccionado:</p> <p>i. No firma el contrato de conformidad con lo establecido en este Documento Base de Licitación; o</p> <p>ii. No suministra la Garantía de Ejecución de conformidad con lo establecido en la Sección III.</p>
D. Presentación y apertura de las Propuestas	
21. Formato de la Propuesta	<p>21.1 El Oferente preparará un juego original de los documentos que constituyen la Propuesta, según se señala en estas Instrucciones a los Oferentes.</p> <p>Además, el Oferente presentará el número de copias de la Propuesta que se indica en la Sección III.</p>
	<p>21.2 Deberán entregar el original y cada copia de la Propuesta, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”.</p> <p>Los sobres que contienen el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre o paquete.</p> <p>En el caso de discrepancias el texto original prevalecerá sobre las copias.</p> <p>No se aceptarán los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas.</p>
22. Procedimiento para firmar, sellar y marcar	<p>22.1 El original y todas las copias de la Propuesta deberán estar foliados y firmados por la persona autorizada para firmar en nombre del Oferente.</p>
	<p>22.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:</p>



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS, C.A.



las Propuestas	<p>a. Llevar el nombre y la dirección del Oferente;</p> <p>b. Estar dirigidos a la Municipalidad de La Ceiba, departamento de Atlántida y llevar la dirección que se indica en los Datos de la Licitación;</p> <p>c. Llevar la identificación específica de este proceso de Licitación indicando el nombre de la Licitación;</p> <p>d. Incluir una advertencia para no abrir antes de la hora y fecha de la apertura de la Propuesta.</p> <p>22.3 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, la Comisión de Licitaciones no se responsabilizará en caso de que la Propuesta se extravíe o sea abierta prematuramente.</p>
23. Plazo para la presentación de las Propuestas	<p>23.1 La Comisión de Licitaciones, deberá recibir las Propuestas en la dirección y, a más tardar, a la hora y fecha que se indican en Sección III. Podrán acompañar otros representantes del Beneficiario que este designe.</p> <p>23.2 La Comisión de Licitaciones podrá, prorrogar la fecha límite de presentación de las Propuestas mediante una enmienda del Documento de Licitación, en cuyo caso todas las obligaciones y derechos de la Comisión de Licitaciones y los Oferentes anteriormente sujetas a dicha fecha límite, quedarán sujetas al nuevo plazo.</p> <p>23.3 Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus Propuestas electrónicamente, cuando así se indique en la Sección III. En ese caso los Oferentes que presenten sus Propuestas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en dicha Sección para la presentación de las mismas.</p>
24. Propuestas Tardías	<p>La Comisión de Licitaciones no considerará ninguna Propuesta que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite para la presentación de las Propuestas. Ninguna propuesta que llegue después de la hora límite será recibida.</p>
25. Retiro, sustitución y modificación de las Propuestas	<p>25.1 Siempre que el plazo de presentación de propuestas esté vigente, los Oferentes podrán retirar, sustituir o modificar su Propuesta después de presentada, debiendo presentar para ello una comunicación, por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado a presentar la propuesta. Dicha comunicación deberá ser acompañada de la correspondiente sustitución o modificación de propuesta (con</p>



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS, C.A.



	<p>excepción de las notificaciones de retiro de propuesta).</p> <p>Todas las comunicaciones deberán ser:</p> <ol style="list-style-type: none">Acompañadas con la información que corresponda, (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias), y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “retiro”, “sustitución” o “modificación”;Recibidas por la Comisión de Licitaciones antes de la fecha y hora límite establecida para la presentación de las Propuestas.
26. Recepción y Apertura de las Propuestas	<p>26.1 Una vez cerrado el plazo para la presentación de propuestas, la Comisión Licitaciones llevará a cabo el acto de recepción de propuestas.</p> <p>Siempre que se hayan recibido al menos el número mínimo de propuestas esperadas, se llevará a cabo un acto público de recepción y apertura de propuestas donde se abrirá solamente el sobre No.1, permaneciendo sin abrir los sobres restantes, según sea el caso, Se leerá en voz alta el nombre de los Oferentes, la Carta de Presentación de la Propuesta, el plazo y monto de las garantías si las hubiera, Oferta Económica, así como cualquier modificación sustancial que se hubiere presentado por separado durante el plazo para la presentación de propuestas, procediéndose a levantar un acta de lo actuado, la que deberá ser suscrita por el o los representantes del Contratante/Beneficiario y por los oferentes presentes.</p>
	<p>26.2 A menos que se estipule lo contrario en la sección III, cuando se presenten menos de dos propuestas a la recepción y apertura de propuestas, se procederá a declarar desierto el proceso.</p>
E. Evaluación y comparación de las Propuestas	
27. Confidencialidad	<p>27.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no forme parte de la Comisión de Licitaciones, información relacionada con la evaluación de las propuestas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato. Será hasta que corresponda la notificación que se darán a conocer a los Oferentes los resultados obtenidos en su propia evaluación y posteriormente será pública la adjudicación. Ninguna persona ajena al proceso podrá solicitar información sobre las evaluaciones o resultados del mismo.</p>
	<p>27.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar la</p>



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS, C.A.



	2	Comisión de Licitaciones, en cuanto a la evaluación, comparación de las Propuestas o la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su Propuesta.
28. Aclaración de las Propuestas	1	<p>28. Con el fin de facilitar la evaluación y la comparación de las Propuestas hasta la calificación de los Oferentes, la Comisión de Licitaciones, podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones a su propuesta.</p> <p>No se considerarán aclaraciones a una propuesta presentada por un Oferente cuando dichas aclaraciones no sean respuesta a una solicitud de la Comisión de Licitaciones. La solicitud de aclaración de la Comisión de Licitaciones, y la respuesta, deberán ser por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios ni en la esencia de la Oferta Económica, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por la Comisión de Licitaciones, en la evaluación de la Oferta Económica.</p> <p>Si un Oferente no ha entregado las aclaraciones a su propuesta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración de la Comisión de Licitaciones, se evaluará dicha propuesta con la información disponible.</p>
	2	28. El plazo para la presentación de información adicional o aclaraciones a la Comisión de Licitaciones será establecido en la Sección III.
29. Errores u omisiones	u	<p>Para la evaluación de las propuestas, se aplican las siguientes definiciones:</p> <p>a) Errores u omisiones subsanables: Se trata generalmente de cuestiones relacionadas con constatación de datos, información de tipo histórico, envío de documentación poco legible o cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los documentos de la Licitación.</p> <p>b) Errores u omisiones no subsanables: Son aquellos que se consideran básicos y cuya acción u omisión impiden la validez de la oferta o aquellas cuya subsanación puede cambiar, mejorar o alterar la sustancia de la Propuesta causando ventaja al Oferente sobre otros. Ejemplos son errores o falta de la firma del representante legal en la carta de presentación de la Propuesta o no presentar dicha carta, no presentar el poder o escritura que autoriza a quien firma para presentar la propuesta, asimismo, errores en una garantía o fianza o la no presentación de las mismas cumpliendo con las</p>



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS, C.A.



	<p>condiciones establecidas para su presentación.</p> <p>c) Errores Aritméticos: Se refiere al hecho de encontrar que existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales o discrepancia entre palabras y cifras.</p> <p>d) Error u omisión significativo: Es aquel que</p> <ol style="list-style-type: none">i. Si es aceptada:<ol style="list-style-type: none">1. Afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los servicios ofertados; o2. Limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante/Beneficiario con las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; oii. Si es rectificadora, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Oferentes que presentan Propuestas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
<p>30. Método de Selección del Contratista</p>	<p>El Contratante /Beneficiario, de acuerdo a las características de los servicios indicará en la Sección IV los factores que, además del precio, será considerados para evaluar las Propuestas y seleccionar la más conveniente, así como el valor ponderado de cada uno de ellos en caso de aplicar, para lo cual tomarán en cuenta los costos y beneficios que dichos factores aportarán.</p>
<p>31. Evaluación de las Propuestas</p>	<p>31. Para determinar si la Propuesta se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación, la Comisión de Licitaciones, se basará en el contenido de la propia Propuesta y los requisitos establecidos en el Documento Base de la Licitación, examinará y evaluará los diferentes aspectos de la Propuesta con el fin de confirmar que satisface los requisitos estipulados en la Sección IV, sin errores ni omisiones significativas.</p> <p>31. Si una Propuesta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación, o se puede anticipar que el Oferente no podrá cumplir con su compromiso, la Comisión de Licitaciones, podrá proponer su rechazo y previa aprobación de la MLC esta podrá ser rechazada y no podrá convertirse posteriormente, mediante la corrección o el retiro de los errores o las omisiones, en una Propuesta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación.</p>



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS, C.A.



31. A menos que se estipule un procedimiento diferente en la Sección III, el procedimiento a seguir para la evaluación de Propuestas será:

a. Para la evaluación de la Oferta Económica (Sobre No.1)

Las ofertas económicas serán abiertas en acto público en presencia de los representantes de los Oferentes, autoridades de la Comisión de Licitaciones y autoridades de la Municipalidad de La Ceiba. Se leerá en voz alta el nombre de los Oferentes, sus Garantías de Oferta, Carta de Presentación de Oferta y Oferta Económica.

Posteriormente, la Comisión de Licitaciones procederá con la emisión del Acta de Apertura, y la entrega de las respectivas copias a los participantes y autoridades. Los sobres abiertos y sellados que componen el total de la oferta de cada participante, serán puestos en custodia de la Secretaria Municipal y luego entregados al Coordinador de la Comisión de Licitaciones para que se proceda a la evaluación de las ofertas económicas, evaluación de la oferta técnica y la calificación.

El Oferente indicará en su oferta los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros del servicio descrito en la Lista Estimada de Cantidades, en caso que el Oferente no haya indicado precios, los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en la Lista Estimada de Cantidades.

Para evaluar una oferta, la Comisión de Licitaciones utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Sección IV. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

Si a criterio de la Comisión de Licitaciones, la Oferta Económica a ser evaluada requiere un análisis más detallado, éste podrá solicitar al Oferente ampliar la información presentada, a fin de demostrar la coherencia interna de dichos precios con los requerimientos y el calendario previsto. Si la Comisión de Licitaciones, razonablemente puede anticipar que el Oferente no podrá cumplir con los compromisos del contrato, podrá rechazar la Oferta.

La Comisión de Licitaciones realizará la revisión aritmética, confirmará con el Oferente las correcciones en caso de existir.

b. Para la Calificación, documentos legales, financieros y administrativos (Sobre No.2) los Oferentes deberán cumplir con los criterios mínimos establecidos en la Sección IV.



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS, C.A.



	<p>c. Para la evaluación de la Oferta Técnica (Sobre No.3) se evaluará la propuesta técnica presentada por cada oferente, asignándose los puntajes correspondientes establecidos en la Sección IV Criterios de Evaluación y Calificación.</p> <p>Una vez concluidas la calificación y evaluación de los sobres 1, 2 y 3, contando con la No Objeción de la MLC a los informes de estas etapas, se les comunicará a todos los Oferentes los resultados obtenidos.</p>
	<p>31. En caso de establecer un porcentaje mínimo de calificación técnica, el mismo se indicará en la Sección III.</p>
32. Comparación de las Propuestas	<p>32. La Comisión de Licitaciones, analizará, calificará, evaluará y comparará todas las propuestas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación con el objeto de seleccionar al adjudicatario.</p>
33. Inconformidades no significativas	<p>33. Si una Propuesta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, la Comisión de Licitaciones, podrá dispensar inconformidades que no constituyan una omisión o un error significativo.</p> <p>33. Cuando la Propuesta no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, la comisión de Licitaciones, podrá solicitar al Oferente que presente, dentro de un plazo razonable, la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no significativas en la Propuesta, relacionadas con requisitos referentes a la documentación. La solicitud de información o documentación relativa a dichas inconformidades no podrá estar relacionada de ninguna manera con el precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple la solicitud, su Propuesta podrá ser rechazada.</p>
34. Corrección de errores aritméticos	<p>34. Para que la Oferta Económica cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, la comisión de Licitaciones, podrá corregir errores aritméticos de la siguiente manera:</p> <p>a. Si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario. El precio total será corregido a menos que, a criterio del</p>



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS, C.A.



	<p>Contratante/Beneficiario, exista un error obvio en la colocación del punto decimal del precio unitario en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado y se corregirá el precio unitario;</p> <p>b. Si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido; y</p> <p>c. Si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras con sujeción a las condiciones mencionadas en a) y b).</p> <p>34. La comisión de Licitaciones ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su propuesta será rechazada.</p>
<p>35. Calificación del Oferente</p>	<p>La Comisión de Licitaciones de conformidad con los requisitos y criterios de evaluación que se especifican en la Sección IV, realizará la evaluación de las Propuestas, estableciendo el orden de prelación de las mismas y la Propuesta más conveniente, a partir de lo cual recomienda la adjudicación del contrato.</p> <p>De conformidad con lo anterior, preparará un Informe o Acta detallando la revisión, análisis, evaluación y comparación de las Propuestas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la selección de la propuesta evaluada como la más conveniente. Dicho Informe o Acta deberá contar con la información referente a las publicaciones realizadas, comunicaciones durante el periodo de preparación y evaluación de propuestas, enmiendas, recepción y resolución de protestas etc. y será sometido a No Objeción de la Corporación Municipal de La Ceiba antes de notificar el resultado a los Oferentes y adjudicar el contrato.</p>
<p>36. Presentación de Protestas en el</p>	<p>36. La comisión de Licitaciones deberá hacer del conocimiento a la MLC sobre la presentación y solución de protestas durante el proceso de Licitación y controversias relacionadas con los contratos resultantes.</p>



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS, C.A.



proceso de adquisición o controversias en los contratos resultantes	<p>El Contratante /Beneficiario deberá actuar con diligencia para la solución de protestas y controversias, también se reserva el derecho de abstenerse de financiar, cualquier servicio, cuando no se concrete oportunamente la solución respectiva o a su juicio la solución adoptada no responda a los mejores intereses de la Operación.</p> <p>36. El plazo para presentar protestas ante resultados de la calificación o 2 evaluación una vez que estos sean notificados a los Oferentes de un proceso y previo a la adjudicación se indicará en la Sección III. El tiempo otorgado para que los Oferentes presenten sus consultas o protestas no deberá ser nunca menor a cinco días hábiles.</p> <p>36. La Comisión de Licitaciones, suspenderá las actividades relacionadas 3 con una adquisición específica al momento de recibir una protesta hasta la resolución de la misma.</p> <p>En caso de presentarse una protesta en el marco de un proceso para el cual se establezca adjudicación por lote, será sujeto de suspensión específicamente el lote afectado por la protesta.</p>
37. Derecho de la comisión de Licitaciones para aceptar y rechazar Propuestas	<p>La comisión de Licitaciones se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Propuesta, de anular el proceso de Licitación y de rechazar todas las Propuestas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes. En caso de anular el proceso, devolverá con prontitud a todos los Oferentes las Propuestas y las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Firma de Contrato que hubiera recibido.</p>
F. Adjudicación de la Licitación	
38. Criterios de adjudicación	<p>Una vez se resuelva todo reclamo o protesta, el Contratante/Beneficiario, adjudicará la licitación al Oferente cuya propuesta haya sido evaluada por la comisión de Licitaciones como la más conveniente.</p>
39. Notificación de la adjudicación	<p>39. Dentro del plazo de validez de la propuesta, la comisión de 1 Licitaciones notificará por escrito al Oferente con la oferta más conveniente, que su Oferta ha sido seleccionada. En la carta de notificación se especificará el monto que el Contratante /Beneficiario pagará al contratista por la ejecución y el plazo para la terminación</p>



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS, C.A.



	de la prestación de los servicios.
40. Garantías	40. El Oferente adjudicatario deberá presentar la Fianza o Garantía de 1 Ejecución de conformidad con las condiciones del contrato y especificaciones contenidas al respecto en las Secciones III y VIII. El incumplimiento por parte del Oferente adjudicatario de sus obligaciones de presentar la Fianza o Garantía de Ejecución antes mencionada o de firmar el contrato en el plazo previsto, constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y para hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Firma de Contrato. En este caso, el Contratante/Beneficiario podrá adjudicar el contrato al Oferente cuya Oferta sea evaluada como la siguiente más conveniente.
	40. El Contratante /Beneficiario podrá proveer un anticipo, en caso de 2 aplicar sobre el Precio del Contrato , de acuerdo a lo estipulado en la Sección III. En caso de aplicar el pago , deberá realizarse contra la recepción de una garantía bancaria o fianza de buen uso por el 100% del valor de dicho anticipo.
	40. Garantía de Calidad del Servicio. El Contratante/Beneficiario deberá 3 exigir una Fianza o Garantía de Calidad del servicio, la cual deberá estar vigente, como mínimo, por tres (3) meses después de concluidas éstas. La cuantía de esta garantía se define en la Sección III y deberá asegurar que cualquier defecto del servicio de recolección y acarreo de los desechos sólidos pueda ser solventado dentro del período antes indicado.
	40. El Contratante/Beneficiario, podrá requerir otras garantías que 4 considere necesarias para garantizar el logro de los servicios. Cuidará de exigir las garantías que cautelen el buen suceso de los servicios y que sean las estrictamente necesarias, evitando cargar costos innecesarios a los Oferentes y al futuro contratista, estas de ser aplicables estarán detalladas en la Sección III.
41. Firma del contrato	41. Después de la notificación, el Adjudicatario, deberá presentar al 1 Contratante /Beneficiario los Documentos señalados en la Sección III.
	41. El Contratante /Beneficiario definirá en la Sección III el plazo y



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS, C.A.



	<p>2 procedimiento para la firma del contrato.</p> <p>41. Todo contrato de servicios con recursos de la MLC está sujeto a:</p> <p>3</p> <ul style="list-style-type: none">a. Supervisión de la MLC conforme a sus disposiciones vigentes en la materia, para asegurar la consecución de los objetivos previstos.b. No objeción previa a cualquier cambio significativo como, por ejemplo: aquellos que puedan involucrar aumento de costos relacionados con el financiamiento de la MLC o desfases al cronograma de ejecución de la operación, cambios en los servicios prestados entre otros.c. Instancias de resolución de controversias establecidas en la sección III.
<p>42. Otros</p>	<p>En todo lo no previsto en este Documento Base de Licitación se actuará de acuerdo a lo dispuesto en la ley de Contratación del Estado de Honduras y su reglamento.</p>



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS, C.A.



Sección III.

Datos de la Licitación

A continuación, se indican los detalles del presente proceso para los numerales correspondientes de la Sección II, prevaleciendo la información contenida en esta Sección III.

Referencia de la Sección II	Datos de la Licitación
Cláusulas en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	La MLC es: Municipalidad de La Ceiba
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la LPN son: LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN-001MLC2022
IAO 1.1	El nombre del Ente Financiador es: mediante fondos de Municipalidad de La Ceiba, departamento de Atlántida.
IAO 1.1	El nombre del Proyecto es: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y ACARREO DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL SECTOR URBANO Y SUBURBANO DE LA CIUDAD DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA. EN LAS RUTAS: 1, 2, 3, 4, 5,6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.
IAO 1.1	El periodo de Vigencia de los Servicios de Recolección y Acarreo de Desechos Sólidos y Basura será del 01 de Mayo 2022 al 25 de enero del 2026.



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS, C.A.



Referencia de la Sección II	Datos de la Licitación
IAO 3	<p>La Comisión de Licitaciones es el responsable del proceso, lo que incluye la atención de las protestas formuladas ante las notificaciones a los Oferentes.</p> <p>Una vez atendida la protesta por la comisión de Licitaciones de conformidad con el debido proceso, se establece como la instancia de resolución la MLC, debiendo recurrir a dicha instancia en un plazo máximo de 5 días hábiles. <i>En el caso de que alguna protesta continúe, deberá ser sometida de acuerdo con las leyes de la República de Honduras.</i></p>



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS, C.A.



B. Documento de Licitación

IAO 9.1

Si para la preparación de propuestas, se considera necesario realizar consultas, las comunicaciones deberán realizarse a la dirección electrónica /física, a la Abogada Wanda Argueta, secretariamunicipal.laceiba@gmail.com

El plazo para realizar las consultas y solicitar aclaraciones son los siguientes:

Pueden pedirse aclaraciones a más tardar el 25 de marzo del 2022 y respuestas serán remitidas a todos los ofertantes el 28 de Marzo del 2022.

IAO 9.4

a. *Se realizará*
reunión de homologación para esta Licitación.

El lugar, la fecha y la hora de la reunión se indican a continuación:

Fecha: 24 de Marzo del 2022

Hora: 08:00 a.m.

Lugar: salón de regidores de la Municipalidad de La Ceiba

b. *Se efectuará*
visita al lugar donde se desarrollarán los servicios de recolección y acarreo, organizada por el Contratante/Beneficiario.

El lugar, la fecha y la hora de encuentro se indican a continuación:

Fecha: 24 de Marzo del 2022

Hora: 9:00 a.m.

Lugar: Municipalidad de La Ceiba

Nombre del Coordinador de la actividad: Ing. Alexis Barjum.

C. Preparación de las Propuestas

IAO 13.1

Los documentos que deberán conformar la propuesta, son:

1. Oferta Económica (Sobre No.1)

1.1. Carta de confirmación de participación y presentación de la Propuesta, debidamente firmada por el representante legal del Oferente. (Autenticada por Notario Público)

De acuerdo al Formulario CP-1. (Documento obligatorio No Subsanable).



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS, C.A.



	<p>1.2. ECO-1: Presentación de la Oferta Económica</p> <p>1.3. Poder de Representación de quien suscribe la propuesta (Autenticada por Notario Público), (Documento obligatorio y No Subsancionable)</p> <p>1.4. PREC-2: Garantía de Mantenimiento de Oferta (Documento obligatorio No Subsancionable)</p> <p>1.5. ECO-2: Oferta Económica</p> <p>1.6. ECO-3 Lista estimada de cantidades y precios unitarios</p> <p>2. Calificación, Documentos Legal, Administrativa y Financiera (Sobre No.2)</p> <p>2.1. Acta de constitución debidamente registrada en el Registro público competente (Autenticada por Notario Público)</p> <p>2.2. Copia de cédula de identidad o documento similar de identificación, vigente, de quien suscribe la propuesta (Autenticada por Notario Público).</p> <p>2.3. Declaración jurada ante notario público de no encontrarse en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación, no encontrarse en interdicción judicial, no tener conflicto de Interés de acuerdo a lo descrito en la Sección I. Instrucciones para los Oferentes y no haber sido declarado inelegible por MLC. (Autenticada por Notario Público)</p> <p>2.4. PREC-3: Situación Financiera.</p> <p>2.5. PREC-4: Antecedentes de Contratación</p> <p>2.6. PREC-5: Identificación del Oferente</p> <p>2.7. Declaración jurada (original notariado) de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades a los que se refiere la Ley de Contratación del Estado en sus artículos 15 y 16.</p> <p>2.8. Declaración Jurada (original notariado) del Oferente y su Representante Legal en la que se haga constar que no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras.</p> <p>2.9. Copias de los estados financieros (balances, incluidas todas las notas relacionadas con éstos, y estados de resultados) del Oferente.</p> <p>2.10. Constancias de la Procuraduría General de la República, (del oferente y su Representante legal)</p> <p>Conforme lo establece el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de</p>
--	--



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS, C.A.



Contratación del Estado.

- 2.11. Declaración jurada autenticada, de no tener Denuncias o Requerimientos Fiscales Pendientes con el Estado de Honduras.
- 2.12. Copia Autenticada de la Propiedad del Equipo o Vehículos a Utilizar para la Prestación del Servicio, como ser Boletas de Revisión o Contrato de Arrendamiento de Equipo.
- 2.13. Inscripción en el registro de Proveedores
Los Oferentes deberán acreditar su inscripción o como proveedores del Estado, mediante la constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas de Estado en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (O.N.C.A.E).
- 2.14. Constancia de Solvencia extendida por Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- 2.15. Constancia de Inspección Técnico - Mecánica de Vehículos, el año de los vehículos será del 2000 en adelante, Equipos, extendida por un Ingeniero Mecánico certificado y cumplir lo solicitado en el anexo 7.
- 2.16. Copia del Permiso de Operaciones vigente y Solvencia Municipal extendida por la Municipalidad correspondiente, debidamente autenticado.
- 2.17. Constancia de Afiliación y Solvencia de la Cámara de Industria y Comercio del municipio donde se encuentre afiliado.
- 2.18. Declaración Jurada del Representante Legal de la empresa de haber leído en su totalidad, aceptado y estar de acuerdo con el contenido de las Bases de Licitación y sus anexos.

3. Oferta Técnica (Sobre No.3)

- 3.1. *TEC-1: Experiencia General*
- 3.2. *TEC-2: Experiencia Específica*
- 3.3. *TEC-3: Profesionales Propuestos y asignaciones específicas*
- 3.4. *TEC-4: Hoja de Vida del Personal Profesional Propuesto*
- 3.5. *TEC-5: Equipo necesario para la ejecución de los servicios de recolección y acarreo de los desechos sólidos.*
- 3.6. *En caso de presentar equipo alquilado, presentar compromiso de*



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS, C.A.



	<p><i>disponibilidad por parte del propietario de dichos equipos.</i></p> <p>3.7. <i>TEC-6: Plan de trabajo y cronograma de ejecución de los servicios de recolección y acarreo de los desechos sólidos.</i></p> <p>3.8. <i>TEC-7: Organización Técnica y Administrativa</i></p> <p>3.9. <i>TEC-8: Subcontratistas Previstos</i></p> <p>3.10 <i>Copia del comprobante del recibo a entera satisfacción de los servicios presentados como experiencia general y específica.</i></p> <p>Los que deberán presentarse en <i>tres</i> sobres separados, foliados, rotulados y sellados y luego todos estos en un solo sobre o paquete sellado.</p>
IAO 13.2	<p>Los períodos para los cuales se analizará la información presentada son:</p> <p>a. Información financiera para los períodos correspondientes a los años <i>2017 y 2018.</i></p> <p>b. Información sobre antecedentes de contratación correspondiente a los años <i>2017, y 2018.</i></p> <p>c. Información sobre experiencia general correspondiente a los últimos 2 años.</p> <p>d. Información sobre experiencia específica correspondiente a los últimos 2 años</p>
IAO 13.3	<p>El Contratista estará sujeto a impuestos nacionales sobre los gastos y montos pagaderos bajo el Contrato, por lo cual deberá incluir los mismos en la oferta económica.</p> <p>El Contratista estará sujeto a pagos por conceptos de prestaciones o seguridad social bajo el Contrato, por lo cual deberá incluir los mismos en la oferta económica.</p>
IAO 15	<p><i>No se Permite</i> la presentación de ofertas alternativas</p>
IAO 16.1	<p>Los precios cotizados por el Oferente <i>estarán</i> sujetos a ajuste.</p>



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS, C.A.



IAO 17	Para reflejar en la Oferta Económica, el Oferente deberá estimar los costos en moneda Nacional (LEMPIRA) y presentar el detalle de los mismos de acuerdo al formulario ECO-2, para cada una de <i>los servicios y acarreo de los desechos sólidos</i> .
IAO 18	El porcentaje máximo de subcontratación es <i>de 40%</i> del monto total de la oferta económica y dentro de la oferta técnica se deberá reflejar los subcontratos previstos, utilizando el formulario TEC-8.
IAO 19.1	El plazo de validez de la oferta será de ciento ochenta (<i>180 días calendario</i>) contados a partir de la fecha de terminación del plazo de recepción de ofertas establecido.
IAO 20.1	<p><i>Deberá presentarse una Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Garantía Bancaria o Fianza), con una vigencia de ciento ochenta (180) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de la oferta, la cual será devuelta a los Oferentes que no sean seleccionados a requerimiento después de comunicada la adjudicación.</i></p> <p><i>La Garantía deberá estar a favor de: "Municipalidad de La Ceiba".</i></p> <p><i>La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será de: El tres por ciento (3%) del monto ofertado.</i></p>
D. Presentación y Apertura de las Propuestas	
IAO 21.1	<p>El Oferente deberá presentar el original y dos copias de la oferta económica, el original y dos copias de la calificación, el original y dos copias de la oferta técnica.</p> <p>Para los documentos de calificación presentar original y dos copias que podrán ser originales o bien copia de estos, siempre que sean idénticos legibles y debidamente foliados.</p>
IAO 23.1	Las propuestas deberán recibirse a más tardar el 8 de Abril del 2022, hasta las 10:00 a.m. hora local oficial en la dirección detallada en esta sección y



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS, C.A.



	en la Invitación a la Licitación.
IAO 23.3	Los Oferentes <i>no tendrán</i> la opción de presentar sus Propuestas de manera electrónica.
IAO 26.2	Se requiere que se presenten al acto de recepción y apertura al menos una propuesta, para continuar con el proceso.
E. Evaluación y comparación de las Propuestas	
IAO 28.2	El plazo para presentar aclaraciones o información adicional que solicite la Comisión de Licitaciones será de al menos (5) días calendario.
IAO 36.2	El plazo para presentar protestas ante resultados de la calificación o evaluación una vez que estos sean comunicados a los participantes de un proceso y previo a la adjudicación será de 5 días hábiles.
F. Adjudicación de la Licitación	
IAO 40.1	<p>El Oferente adjudicatario deberá presentar una <i>Fianza o Garantía Bancaria</i> de Cumplimiento por un porcentaje de 15% del valor del contrato y con una vigencia por la duración del contrato y hasta <i>tres (3) meses</i> posteriores al plazo previsto para la ejecución de los servicios de recolección y acarreo de desechos sólidos.</p> <p>La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los 20 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.</p>
IAO 40.2	<p>Se pagará anticipo, (si el caso lo amerita)</p> <p>El anticipo a otorgar será por un monto máximo de hasta el 20% por ciento del Precio del Contrato. <u>Antes</u> debe presentarse una garantía bancaria o fianza por el 100% del monto del anticipo otorgado, con una vigencia igual a la vigencia del contrato y concluirá con el reintegro total del anticipo.</p>
IAO 40.3	<p>El Oferente adjudicatario deberá presentar una <i>Fianza o Garantía Bancaria</i> de Calidad de servicio por un porcentaje de 5% del precio del contrato y por un plazo de tres (3) meses posteriores a la recepción final definitiva de los servicios. (NO APLICA)</p>
IAO 40.4	<i>No se requerirán otras garantías.</i>



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS, C.A.



IAO 41.1	<p>Documentos a presentar posterior a la adjudicación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Acta notariada de la formalización del Consorcio (En caso de propuesta presentada en consorcio)</i> 2. <i>Constancia vigente de estar inscrito en el registro de proveedores del estado en la ONCAE.</i> 3. <i>Evidencia documental de la colegiación de los ingenieros propuestos.</i>
IAO 41.2	<p>El procedimiento a seguir para la firma del contrato es: <i>Después de la adjudicación El Contratante proporcionará al Contratista el borrador del contrato para su firma. Se firmará el contrato por el Contratante contra la presentación de la garantía de anticipo.</i></p> <p>El plazo para firmar el contrato es de <i>10 días calendario, posteriores a la notificación de la adjudicación del mismo.</i></p>
IAO 41.3	<p>Para controversias durante la ejecución del contrato tal como se establece en la legislación hondureña.</p>

Sección IV.

Criterios de Evaluación

A. Primera Etapa calificación.

El Oferente presentará incluidos como parte de su propuesta, todos los documentos que acrediten su participación en la licitación y sus calificaciones para proveer los servicios, acarreo de desechos sólidos requeridos.

Criterios de calificación

Criterio de calificación 1: Capacidad para obligarse y contratar	
Evaluación	Evidencia Presentada
Cumple / No Cumple	1. Carta de confirmación de participación y presentación de la Propuesta, debidamente firmada por el representante legal del Oferente. (*) (CP-1, documento obligatorio No Subsanable)
Cumple /	2. Acta de constitución debidamente registrada en el Registro público



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS, C.A.



Criterio de calificación 1: Capacidad para obligarse y contratar	
Evaluación	Evidencia Presentada
No Cumple	competente. (*)
Cumple / No Cumple	3. Poder de representación de quien suscribe la propuesta (Documento Obligatorio y No Subsanable) (*)
Cumple / No Cumple	4. Copia de cédula de identidad o documento similar de identificación, vigente, de quien suscribe la oferta. (*)
Cumple / No Cumple	5. Constancia extendida por el Ministerio Público de no tener Denuncias o Requerimientos Fiscales Pendientes con el Estado de Honduras
Cumple / No Cumple	6. Declaración jurada ante notario público de no encontrarse en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación, no encontrarse en interdicción judicial, no tener conflicto de Interés de acuerdo a lo descrito en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes y no haber sido declarado inelegible por MLC . (*)
Cumple / No Cumple	7. Garantía de Mantenimiento de Oferta y Firma de Contrato. (Documento obligatorio, No Subsanable)
Cumple / No Cumple	8. <i>Declaración jurada (original) de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades a los que se refiere la Ley de Contratación del Estado en sus artículos 15 y 16 (*)</i>
Cumple / No Cumple	9. <i>Declaración Jurada (original) del Oferente y su Representante Legal en la que se haga constar que no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras. (*)</i>
Cumple / No Cumple	10. <i>Inscripción en el registro de Proveedores</i> <i>Los Oferentes deberán acreditar su inscripción o como proveedores del Estado, mediante la constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas de Estado en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (O.N.C.A.E).</i>
Cumple / No Cumple	11. Constancia de Solvencia extendida por Servicio de Administración de Rentas (SAR).
Cumple / No Cumple	12. Constancias de la Procuraduría General de la República. Conforme lo establece el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
Cumple /	13. Presentación del Formulario PREC-5: Identificación del Oferente



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS, C.A.



Criterio de calificación 1: Capacidad para obligarse y contratar	
Evaluación	Evidencia Presentada
No Cumple	14.

Criterio calificación 2: Solidez de la situación financiera actual			
Requisito	valuación		Documentación requerida
	Entidad única	Consorcio (*)	
<p>Coefficiente medio de Liquidez <i>Igual o mayor a 1:</i></p> <p>Dónde: $CL = AC / PC$ CL= Coeficiente medio de Liquidez AC = Promedio del activo a corto plazo PC = Promedio del Pasivo a corto plazo</p>	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Formulario PREC-3 con sus respectivos anexos
<p>Coefficiente medio de Endeudamiento <i>Igual o menor que 0.7:</i></p> <p>Dónde: $CE = TP / TA$ CE = Coeficiente medio de Endeudamiento TP = Promedio del total del pasivo TA = Promedio del total del activo</p>	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	
<p>Capital de trabajo del último año evaluado <i>Mayor o igual a L. 3,000,000.00:</i> Este monto puede ser integrado 50% por capital de trabajo y 50% por créditos bancarios y/o comerciales.</p> <p>Capital de Trabajo = $AC - PC$ Donde AC: Activo circulante PC: Pasivo Circulante</p>	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS, C.A.



--	--	--	--

(*) Esta documentación debe estar debidamente autenticada por notario público.

Criterio de calificación 3: Antecedentes de contratación			
Requisito	Evaluación		Documentación requerida
	Entidad única	Consortio (*)	
Facturación anual media <i>Igual o mayor que __L. 3,000,000.00_</i> <i>[tres Millones de Lempiras, moneda nacional],</i> Promedio anual de pagos certificados recibidos por contratos de prestación de servicios.	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Formulario PREC-4 con sus respectivos anexos

La empresa líder de un consorcio debe cumplir a totalidad el requisito.

B. Segunda Etapa Evaluación de la Oferta Técnica.

Los criterios de evaluación de las propuestas técnicas serán:

Criterios de Evaluación	Puntaje Máximo
1. Experiencia General afín al proceso (TEC-1)	Cumple / No Cumple



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS, C.A.



Criterios de Evaluación	Puntaje Máximo
2. Experiencia Específica afin al proceso (TEC-2)	Cumple / No Cumple
3. Experiencia del personal clave propuesto (TEC-3 y TEC-4)	Cumple / No Cumple
4. Plan de Trabajo y Cronograma de Ejecución de los servicios de recolección y acarreo (TEC-6)	Cumple / No Cumple
5. Organización Técnica y Administrativa (TEC-7)	Cumple / No Cumple

Criterio 1: Experiencia General afin al proceso de Licitación (Actividad afin se considera experiencia en construcción de proyectos de infraestructura y servicios de recolección y acarreo de los desechos sólidos)

Requisito	Evaluación		Documentación requerida
	Entidad única	Consortio	
Experiencia General mínima en los últimos <i>dos (2) años</i> .	Cumple / No Cumple	Cumple/ No Cumple	Formulario TEC-1 con sus respectivos anexos

Criterio 2: Experiencia Específica afin al proceso de licitación (Actividad afin se considera experiencia en proyectos de infraestructura y servicios de recolección y acarreo de los desechos sólidos)

Requisito	Evaluación		Documentación requerida
	Entidad única	Consortio	
Experiencia especifica mínima en los últimos <i>dos (2) años</i> .	Cumple / No Cumple	Cumple/ No Cumple	Formulario TEC-2 con sus respectivos anexos



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS, C.A.



NOTA: La evaluación se realizará en base a lo indicado en su oferta y validado por la documentación presentada.



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



MUNICIPALIDAD
DE LA CEIBA

Criterio 4: Plan de Trabajo y Cronograma de Ejecución del servicio y acarreo de desechos sólidos (TEC-6)

No	Requerimiento	Evaluación	Documentación requerida
1.	<i>Duración de acuerdo a la sección III Datos de la Licitación</i>	<i>umple / No Cumple</i>	formulario TEC-6 y su respaldo correspondiente
2.	<i>Incluye las principales actividades requeridas para la ejecución del proyecto</i>	<i>umple / No Cumple</i>	
3.	<i>Las actividades tienen el orden cronológico adecuado</i>	<i>Cumple / No Cumple</i>	

Criterio 5. Organización Técnica y Administrativa (TEC-7)

No	Requerimiento	Evaluación	Documentación requerida
1	<i>Presenta organigrama indicando niveles de mando en los servicios de recolección y acarreo</i>	<i>umple / No Cumple</i>	formulario TEC-7 y su respaldo correspondiente
2	<i>Presenta organigrama indicando niveles de mando administrativo</i>	<i>umple / No Cumple</i>	
3	<i>Los profesionales clave propuestos están en los organigramas propuestos</i>	<i>umple / No Cumple</i>	



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



MUNICIPALIDAD
DE LA CEIBA

C. Evaluación de la Oferta Económica

El Oferente deberá proporcionar los datos requeridos de acuerdo a lo descrito en los formularios ECO-1, ECO-2 y ECO-3

Con base en los formularios de Oferta Económica y Lista Estimada de Cantidades y sus Precios Unitarios, en esta etapa se evalúa la oferta económica.

Con base en los formularios de Oferta Económica ECO-1, ECO-2 y ECO-3, el Comité Ejecutivo de Licitación evaluará solamente las Ofertas Económicas de aquellas propuestas precalificadas y que su evaluación técnica *cumpla con lo requerido en este documento de Licitación*.

Al evaluar las Ofertas Económicas, la Comisión de Licitaciones determinará la razonabilidad del precio y el precio evaluado de cada Oferta, realizando las correcciones aritméticas de acuerdo a lo establecido en la Sección II.

Una vez revisadas la Ofertas Económicas y confirmadas las correcciones aritméticas por los Oferentes en caso de existir, se ordenarán las propuestas de acuerdo al valor de la oferta económica y se seleccionará la propuesta más conveniente.

D. Propuesta más conveniente

La Comisión de Licitaciones recomendará la adjudicación del contrato a la Propuesta más conveniente, que será aquella que:

1. Cumple todos los requisitos de calificación,
2. *La Oferta Técnica cumple todos los criterios de evaluación*
3. Presente la Oferta Económica más baja
4. Cumpla con lo establecido en el numeral 6.2 de la Sección II.



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



MUNICIPALIDAD
DE LA CEIBA

Sección V

Formularios de Licitación

Calificación

- CP-1** Carta de Presentación de la Propuesta
- PREC - 1** Promesa de Consorcio (*Aplica en caso de propuestas presentadas por consorcios*)
- PREC - 2** Garantía de Mantenimiento de Oferta
- PREC - 3** Situación Financiera
- PREC - 4** Antecedentes de contratación
- PREC - 5** Identificación del Oferente

Oferta Técnica

- TEC - 1** Experiencia General
- TEC - 2** Experiencia Específica
- TEC - 3** Profesionales Propuestos y Asignación de Funciones
- TEC - 4** Hoja de vida del Personal Profesional Propuesto
- TEC - 5** Equipo necesario para la ejecución de los servicios
- TEC - 6** Plan de Trabajo y Cronograma de Ejecución de los servicios
- TEC - 7** Organización Técnica y Administrativa
- TEC - 8** Subcontratistas Previstos

Oferta Económica

- ECO-1** Presentación de la Oferta Económica
- ECO-2** Oferta Económica



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



MUNICIPALIDAD
DE LA CEIBA

CP-1 Carta de confirmación de participación y presentación de la Propuesta

Fecha:

Licitación pública Nacional No.:

Señores

Municipalidad de La Ceiba.

Estimado Señores:

Por medio de la presente, confirmamos nuestra decisión de participar en la licitación “(título de la licitación en la que participa)”.

Por ello, estamos remitiendo en adjunto nuestra Propuesta, con vigencia de un plazo de ___ días a partir de la fecha de terminación del plazo de recepción de Propuestas establecido. A la vez, confirmamos el compromiso de cumplir con lo propuesto en caso de que nuestra (*nombre completo del Oferente*) resulte adjudicataria y sea contratada.

Queda entendido que los documentos de calificación, documentos legales, financieros, administrativos Oferta Técnica, Oferta Económica y toda la información que se anexa en esta propuesta, será utilizada por la comisión de licitaciones, para determinar, con su criterio y discreción, la capacidad para la provisión de lo requerido mediante el proceso de Licitación.

Aceptamos que cualquier dato falso u omisión que pudiera contener esta solicitud y/o sus anexos puede ser elemento justificable para la descalificación de la propuesta.

En caso de ser elegido como el contratista de los servicios de recolección y acarreo de los desechos sólidos (*definir en cada proceso*), nos comprometemos a desarrollar el Cronograma de Ejecución propuesto y cumplir con todos los alcances solicitados en las Cláusulas del Contrato, de acuerdo a los Requerimientos Técnicos Planos, Estudios, Instrucciones de la presente Licitación y cualquier aclaración o adición emitida para el presente proyecto.

La firma del suscrito en este documento está debidamente autorizada para firmar por y en nombre de (*nombre completo del Oferente*) y garantiza la verdad y exactitud de todas las declaraciones y documentos incluidos.

Fecha en _____ el día _____ del mes de _____ del año _____.

Nombre de la Empresa _____

Cargo del Firmante _____

Nombre y firma del representante legal _____



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



FORMULARIO PREC-1

Garantía de Mantenimiento de la Oferta y firma de Contrato

[Nombre del banco y dirección de la sucursal u oficina emisora]

Beneficiario: _____ [nombre y dirección],

Fecha: _____

No. de GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: _____ [indicar el número de Garantía]

Se nos ha informado que _____ [nombre del Oferente] (en adelante denominado "el Oferente") les ha presentado su Propuesta el _____ [indicar la fecha de presentación de la Propuesta] (en adelante denominada "la Propuesta") para la ejecución de _____ [nombre del contrato] bajo el Llamado a Licitación número _____.

Asimismo, entendemos que, de conformidad con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá respaldar la Propuesta.

A solicitud del Oferente, nosotros _____ [nombre del banco o financiera] por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de _____ [monto en cifras] (_____) [monto en palabras] al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incumpliendo sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la Propuesta, porque el Oferente

- a) Ha retirado su Propuesta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de Carta de confirmación de participación y presentación de la Propuesta; o
- b) Habiéndole notificado la adjudicación de la licitación, no firma o rehúsa firmar el Contrato en el plazo establecido para su firma, o no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Ejecución, de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes.

Esta garantía expirará cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Ejecución emitida a ustedes por instrucciones del Oferente; o en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o ii) haber transcurrido treinta días después de la expiración de la Propuesta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

[Firma(s)]



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA _____.

DE CUMPLIMIENTO N.º: _____.

FECHA DE EMISION: _____.

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____.

DIRECCION Y TELEFONO: _____.

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRÁ cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ _____ ” ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____.

VIGENCIA DE: _____ Hasta: _____.

BENEFICIARIO: _____.



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



MUNICIPALIDAD
DE LA CEIBA

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

FIRMAS AUTORIZADAS.



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



Garantía de Calidad (si el contrato lo amerita)

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD: _____.

FECHA DE EMISION: _____.

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____.

DIRECCION Y TELEFONO: _____.

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la calidad DE SUMINISTRO del Proyecto: “_____” ubicado en _____ servicio/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____.

VIGENCIA DE: _____ HASTA: _____.

BENEFICIARIO: _____.

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



MUNICIPALIDAD
DE LA CEIBA

VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

FIRMAS AUTORIZADAS



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

FORMULARIO PREC-3

Situación Financiera

Información que debe completar cada Oferente.

Nombre legal del Oferente: *[indicar nombre completo]* Fecha: *[indicar día, mes y año]*

Llamado a licitación No: *[Indicar número de Licitación]*

Información financiera en L.	Información Financiera histórica (en L.)					
	Año 1	Año 2				Promedio
Información del Balance General						
Total, del Activo (TA)						
Total, del Pasivo (TP)						
Patrimonio Neto (PN)						
Activo a corto plazo (AC)						
Pasivo a corto plazo (PC)						
Información tomada del Estado de Resultados						
Utilidades antes de Impuestos (UAI)						
Utilidades después de Impuestos (UDI)						
Patrimonio						

Se deberán adjuntar copias de estados financieros (balances, incluidas todas las notas relacionadas con éstos, y estados de resultados) del Oferente y de cada uno de los miembros integrantes de un consorcio correspondientes a los ejercicios requeridos, los cuales cumplen con las siguientes condiciones:

1. Los estados financieros históricos deben estar auditados por firma de auditores independientes autorizados y certificados.
2. Los estados financieros históricos deben estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros.
3. Los estados financieros históricos deben corresponder a períodos contables ya completados y auditados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

FORMULARIO PREC-4

Antecedentes de contratación

Información a ser completada por el Oferente y cada miembro del Consorcio

Nombre legal del Oferente: *[indicar nombre completo]* Fecha: *[indicar día, mes y año]*

Datos de facturaciones anuales por ejecución de servicios		
Año	Monto y Moneda	Equivalente en L
<i>[indicar año]</i>	<i>[indicar monto y moneda]</i>	<i>[indicar monto equivalente en L]</i>
* Facturación anual media		

* Facturación anual media, se obtiene calculando el total de los pagos certificados recibidos por ejecución de servicios, divididos entre el número de años.

Oferente: *(indicar nombre completo del Oferente)*

Nombre: *(indicar el nombre completo de la persona que firma la oferta)*

Cargo: *(del firmante)*

Firma: *(firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados)*

Fecha: *(día, mes y año en que se firma la oferta)*



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

FORMULARIO PREC-5

Identificación del Oferente

Licitación Pública Nacional No.:

Nombre del Oferente: *(indicar nombre completo)*

Fecha: *(indicar día, mes y año)*

Este formulario se utilizará durante el proceso exclusivamente para la identificación del oferente, por lo que se deberá escoger una de las opciones de acuerdo al tipo de oferente,

1. Para oferentes que presentan su propuesta de manera individual:

La propuesta la presenta se presenta como oferente de manera Individual, con la descripción siguiente:

Nombre jurídico del Oferente: *(indicar el nombre jurídico)*

FORMULARIO TEC-1

Experiencia General

Describir la información detallada de cada uno de los contratos, en forma individual

Nombre legal del Oferente: *[indicar nombre completo]* Fecha: *[indicar día, mes y año]*

(Identificar los contratos que demuestran continuidad de operación)

Inicio Mes/añ o	Fin Mes/añ o	Años*	Identificación del contrato	Monto del contrato (L.)	Función del Oferente
-----------------------	--------------------	-------	-----------------------------	----------------------------------	----------------------------



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

Inicio Mes/año	Fin Mes/año	Años*	Identificación del contrato	Monto del contrato (L.)	Función del Oferente
[indicar mes/año]	[indicar mes/año]	[indicar número de años]	Nombre del contrato: [indicar nombre completo] Breve descripción del alcance del: [describir el objeto del contrato en forma breve] Nombre del Contratante: [indicar nombre completo] Dirección: [indicar calle/número/ciudad/país]		[indicar función del Oferente)

* Indicar años calendario en los años con contratos con actividades, comenzando por el año de inicio de las actividades.

** La información aquí suministrada debe completarse para cada una de las experiencias presentadas y debe estar respaldada por la copia del comprobante de los servicios recibidos a entera satisfacción, el cual fue emitido por el contratante.

FORMULARIOTEC-2

Experiencia Específica del Oferente

Describir la información detallada de cada uno de los contratos, en forma individual

Descripción de los servicios ejecutados por el Oferente:
Nombre del Contratante:
Dirección:
Teléfono:
Fax:
Correo Electrónico:
Lugar dentro del País donde se prestó el servicio:



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



Tiempo de prestación del servicio:	
Fecha de iniciación(mes/año):	Fecha de terminación(mes/año):
Valor total de ejecución del servicio: en Lempiras (L.)	

La información aquí suministrada debe completarse para cada una de las experiencias presentadas y deben estar respaldadas por la copia del comprobante de los servicios recibidos a entera satisfacción, el cual fue emitido por el contratante.

Oferente: *(indicar nombre completo del Oferente)*

Nombre: *(indicar el nombre completo de la persona que firma la propuesta)*

Cargo: *(del firmante)*



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

FORMULARIO TEC-3

Profesionales Propuestos y Asignación de Funciones

Información requerida sobre el personal propuesto

No	Nombre	Profesión	Cargo a desempeñar	% de Dedicación al proyecto

Oferente: *(indicar nombre completo del oferente)*

Nombre: *(indicar el nombre completo de la persona que firma la oferta)*

Cargo: *(del firmante)*

Firma: *(firma del oferente)*

Fecha: *(día, mes y año en que se firma la oferta)*

FORMULARIO TEC-4

Hoja de vida del Personal Clave Propuesto

1. Cargo propuesto: *[solamente un candidato deberá ser nominado para cada posición]:*

2. Nombre del oferente: *[inserte el nombre del oferente que propone al candidato]:*

3. Nombre del individuo: *[inserte el nombre completo]:*



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



4. Fecha de nacimiento: _____ Nacionalidad: _____

5. Educación: *[Indicar los nombres de las universidades y otros estudios especializados del individuo, dando los nombres de las instituciones, grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo.]*

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece: _____

7. Otras especialidades *[Indicar otros estudios significativos después de haber obtenido los grados indicados en el número 5 – Dónde obtuvo la educación]:*

8. Idiomas *[Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, pobre, en hablarlo, leerlo y escribirlo]:*

10. Historia Laboral *[Empezando con el cargo actual, enumere en cronológico los cargos que ha desempeñado desde que se graduó el candidato, indicando para cada empleo las actividades realizadas en el marco de esa contratación, fechas de empleo, nombre de la organización y cargos desempeñados]:*

Desde *[Año]*: _____ Hasta *[Año]* _____

Empresa: _____

Cargos desempeñados: _____

9.-Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia.

[Firma del profesional propuesto] Fecha: _____
Día / Mes / Año

Nombre completo del oferente: _____



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

FORMULARIO TEC- 5

Equipo necesario para la realización de la recolección y acarreo de los desechos sólidos.

El oferente declara que la siguiente información, sobre la existencia de equipo necesario para realizar los servicios de recolección y acarreo de los desechos sólidos (*definir en cada proceso*), *refleja* el detalle del equipo que el oferente pone a disposición para realizar la misma y en caso de no poseerla presenta la constancia de intención de arrendamiento por parte de la(s) casa(s) comercial(es) de reconocida solvencia y credibilidad, adjuntar fotografías de cada vehículo.

No	Tipo, Modelo y Fabricación del Equipo	Año de Fabricación	Estado actual	(*) Propio (P) o Alquilado (A)	Especificación de Potencia	Capacidad (Ton. o m ³)

(*) En caso de equipo alquilado, presentar compromiso de disponibilidad por parte del propietario de dichos equipos.

La Comisión de licitaciones se reserva el derecho de confirmar esta información y en caso de no poder realizar la comprobación correspondiente, la misma no será considerada en la evaluación.

Oferente: *(indicar nombre completo del oferente)*

Nombre: *(indicar el nombre completo de la persona que firma la propuesta)*

Cargo: *(del firmante)*

Firma: *(firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados)*

Fecha: *(día, mes y año en que se firma la Propuesta)*



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



MUNICIPALIDAD
DE LA CEIBA

FORMULARIO TEC-6

Plan de Trabajo y Cronograma de Ejecución de los servicios y acarreo de los desechos sólidos

PLAN DE TRABAJO (DIAGRAMA DE GANTT)

Deberá mostrarse las actividades principales a realizar para la ejecución de los servicios de recolección y acarreo de los desechos sólidos, el orden cronológico de las mismas y los tiempos propuestos para cada una de las 15 rutas ya establecidas.

N°	Actividad	RUTAS										
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
1												
2												
3												
4												
5												
N												

Oferente: *(indicar nombre completo del oferente)*

Nombre: *(indicar el nombre completo de la persona que firma la propuesta)*

Cargo: *(del firmante)*

Firma: *firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados)*

Fecha: *(día, mes y año en que se firma la Propuesta)*



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



FORMULARIO TEC-7

Organización Técnica y Administrativa

En este formulario el oferente describirá la Organización Administrativa y Técnica que pretende implementar durante el desarrollo del proyecto, tomando en cuenta las funciones y tareas principales a realizar con el personal propuesto, equipo técnico y respaldado mediante organigramas claros y precisos.

A. Organización Técnica: Deberá presentar un Organigrama en el cual se indiquen los niveles de mando en el equipo y la relación con Contratante / Beneficiario, en él se debe definir claramente el personal clave, técnico y de campo que estarán directamente asignado al proyecto, así como el personal de apoyo a los mismos. Se debe anexar la descripción de las funciones y/o tareas principales del personal. La información aquí descrita deberá estar directamente relacionada con la información proporcionada en el Formulario TEC-4.

B. Organización Administrativa: Deberá presentar un Organigrama en el cual se indiquen los niveles de mando para coordinar el trabajo administrativo y su relación con El Contratante / Beneficiario, así como su apoyo al grupo de empleados y técnicos que estarán directamente en los trabajos de servicios de recolección y acarreo de los desechos solidos, se debe describir las actividades y/o tareas a ejecutar en cada uno de los niveles.

Oferente: *(indicar nombre completo del oferente)*

Nombre: *(indicar el nombre completo de la persona que firma la propuesta)*

Cargo: *(del firmante)*

Firma: *(firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados)*

Fecha: *(día, mes y año en que se firma la Propuesta)*



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



FORMULARIO TEC-8

Subcontratistas Previstos

En caso de subcontrataciones, el oferente deberá llenar el siguiente formulario y anexar para cada subcontratista la información siguiente:

Nombre del Subcontratista	Secciones del servicio a Subcontratar	Dirección, física telefónica y electrónica del subcontratista	Porcentaje a subcontratar

Subcontratista

Nombre: *(indicar el nombre completo del representante del subcontratista)*

Firma: *(firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados)*

Oferente:

Nombre: *(indicar el nombre completo de la persona que firma la propuesta)*

Cargo: *(del firmante)*

Firma: *(firma de la persona que firma la propuesta)*

Fecha: *(día, mes y año en que se firma la Propuesta)*



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



FORMULARIO ECO-1

Presentación de la Oferta Económica

Fecha: _____ de _____ del _____

Señores *(nombre del Organismo Ejecutor y/o Contratante/Beneficiario)*
Nombre del Proyecto y Número de Licitación

De conformidad con la documentación recibida para presentar la oferta del Proyecto de *(indicar el nombre de la licitación)*, nosotros *(compañía/consorcio)*: _____ ofrecemos llevar a cabo *el suministro de servicios (definir el fin de la propuesta)* mediante un contrato tipo *(indicar la modalidad de contrato)*, por una suma cerrada total de _____ *(Escribir el monto en números y letras)* Lempiras.

Nuestra Oferta permanecerá vigente por *(indicar el número de días)* días calendario a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de ser elegido como el contratista *servicios de recolección y acarreo de los desechos sólidos*, nos comprometemos a desarrollar el Cronograma de Ejecución propuesto y cumplir con todos los alcances solicitados en las Cláusulas del Contrato, de acuerdo a los Requerimientos Técnicos del Organismo Ejecutor, Planos, Estudios, Instrucciones de la presente Licitación y cualquier aclaración o adición emitida para el presente proyecto.

Será nuestro compromiso presentar las garantías que se establecen en el Documento Base de la Licitación en el plazo y términos requeridos.

Entendemos y aceptamos que el Contratante no está obligado a aceptar la oferta más baja o cualquier oferta que puedan recibir.

Atentamente,

Oferente: *(indicar nombre completo del oferente)*



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

Nombre: *(indicar el nombre completo de la persona que firma la propuesta)*

Cargo: *(del firmante)*

Firma: *(firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados)*

Fecha: *(día, mes y año en que se firma la Propuesta)*

FORMULARIO ECO- 2

Oferta Económica

Lista Estimada de Cantidades

La Oferta Económica debe reflejar el presupuesto total estimado por el Oferente. Recolección y acarreo de los desechos sólidos, se realiza en una sola etapa y/o lote o describiendo por etapa y/o lote los costos en que se incurra en cada una ellos, en este caso el total del costo de la recolección y acarreo de los desechos sólidos es la suma total de los costos de cada etapa y/o lote.

Lista Estimada de Cantidades y sus precios unitarios					
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
1.0					
2.0					
TOTAL					

Oferente: *(indicar nombre completo del oferente)*

Nombre: *(indicar el nombre completo de la persona que firma la propuesta)*

Cargo: *(del firmante)*

Firma: *(firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados)*

Fecha: *(día, mes y año en que se firma la Propuesta)*



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



Sección VI.

Especificaciones Técnicas

1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TERMINOS DE REFERENCIA

1. Nombre del proyecto:

Contratación de los servicios de recolección y acarreo de desechos sólidos en el sector urbano y suburbano de la Ciudad de la Ceiba, Departamento de Atlántida, en las rutas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12,.

2. Localización de proyecto:

La Ciudad de la Ceiba, Departamento de Atlántida.

3. Justificación del proyecto:

Suministro de El Servicio de Recolección y acarreo de los Desechos Sólidos generados en el área urbana y suburbana de la ciudad y el acarreo de los mismos al Relleno Sanitario Municipal ubicado en la colonia Los Laureles, carretera CA-13 hacia el municipio de Jutiapa.

4. Alcance del proyecto:

Se espera con este proceso de licitación una recolección y acarreo de los desechos sólidos más eficiente en los diferentes barrios y colonias de La Ceiba, para así mejorar el servicio y las quejas de los contribuyentes sean menores y se encuentre limpia la ciudad de La Ceiba a un nivel óptimo.

5. Forma de pago:

El proyecto será financiado con fondos nacionales.

La Municipalidad de La Ceiba, pagará por lo requerido, una vez suministrado el entregado por el contratista y debidamente recibido a satisfacción.

Se harán los trámites de pago en forma mensual al final de cada período, previo al informe presentado por el administrador del contrato y Jefe de Servicios



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



Públicos certificando el cumplimiento en las Rutas. La Municipalidad pagará el servicio de recolección y acarreo, por lo que las empresas deberán presentar su oferta en Lempiras.

MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

a) El Contratista cancelará por cada día NO servido a la Municipalidad de La Ceiba, UNA MULTA con un valor del DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 2,000.00). El incumplimiento Total o Parcial del servicio hasta por Cinco (5) Días continuos o alternos por falta de vehículos recolectores en un período de Treinta (30) Días, dará lugar a la terminación definitiva del contrato y a la ejecución inmediata de la Garantía de Cumplimiento del mismo, sin responsabilidad alguna para la Municipalidad.

b) También se aplicarán multas por el incumplimiento parcial de la Prestación del Servicio, sin excederse de los cinco días definidos en el inciso anterior por no cubrir los sectores según el Cuadro de Rutas, tomando como base para dicha Multa el 50% de la multa indicada en el inciso anterior.

c) También se aplicarán multas fijas por faltas menores de L.1,000.00 y hasta de L.1,500.00 en caso de reincidir en la misma infracción los días siguientes, como ser: por no tener los implementos, herramientas y accesorios correspondientes tanto su personal como el vehículo, por derrame de desechos sólidos y líquidos y por cualquier otro incumplimiento por parte de El Contratado que esté definido en los numerales o incisos de las Bases de Licitación como en el Contrato para la prestación de servicio.

El monto de las Multas ocasionadas se debitará del valor del Pago mensual por el servicio prestado.

6. Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución de la prestación de los servicios será del 01 de Mayo del 2022 al 25 de enero del año 2026.



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



8. Vehículos, maquinaria y equipo:

Los Vehículos, maquinaria y equipo requerido o a utilizar por El Contratista ejecutor del proyecto deberán ser suficientes y estar en perfectas condiciones de trabajo, para que se asegure la terminación del proyecto dentro del tiempo especificado. Los oferentes deberán contar con vehículos equipos y maquinarias mínimos como ser: La Recolección, Acareo y Transporte de Los Desechos Sólidos y Basura se hará con **NO Menos de Diez y Seis (16)** Vehículos/Camiones Compactadores Carga Trasera tipo Residenciales que deberán tener una Capacidad Mínima de 20-32 Yardas Cubicas y **2 Unidades de Volteo Tipo Roll Off/On** con sus Respectivos Cajones Metálicos de 20 Yardas (3 Cajones) y 40 Yardas Cubicas (2 Cajones) e incluyendo las unidades de reserva para que pueda sustituir en caso de que se encuentre dañado cualquiera de los Titulares
(el año minino de los vehículos será del año 2000 en adelante)

9. Personal Mínimo para el Contratista:

- Un Ingeniero Ambiental colegiado.
- Dos supervisores.
- se ocupará el personal para cubrir las 12 rutas, donde se establece que mínimo un motorista y 3 ayudantes

El Contratista deberá dirigir los trabajos personalmente o tener un Ingeniero Civil como Director Residente y sus supervisores, quien deberá permanecer en los sitios donde se realiza la recolección y acarreo de los desechos sólidos durante todo momento de la ejecución de esta y quien deberá tener la autoridad suficiente para actuar en nombre del contratista para cualquier requerimiento planteado por el contratante a través del supervisor o Jefe de Servicios Públicos.

10. Plan de trabajo: El contratista deberá presentar al Jefe de Servicios Públicos de El Contratante, un Plan de trabajo realista en un Plazo no mayor de dos (2) Días Después de recibir la orden de inicio; y donde se presente el orden en que se propone realizar los trabajos, la fechas y horas en que se laborara en el botadero municipal.



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



11. Sistema de Protección:

El contratista deberá cumplir también con todos los requisitos establecidos en la legislación hondureña aplicables a accidentes de trabajo y en especial por el reglamento de medidas preventivas de los accidentes de trabajo.

El contratista deberá avisar inmediatamente al Jefe de Servicios Públicos de El Contratante sobre cualquier accidente o lesiones a personas y daños a la propiedad y deberá darlos por escrito toda la información del hecho, incluyendo testimonio de testigos.

12. Medidas de Control Ambiental:

a) Queda terminantemente prohibida la extracción, comercialización o afectación de las especies animales silvestres o sus hábitats. El contratista deberá informar de estos a sus empleados.

b) Queda terminantemente prohibido el derrame de combustibles, aceite y otros lubricantes en todas las áreas de trabajo cuando se realice la recolección y acarreo de los desechos sólidos.

c) los desechos sólidos deberán ser acarreados y depositados en el predio establecido por El Contratante.

d) Los recipientes en donde se almacene combustible y lubricantes deberán estar ubicados a una distancia no menor de 20 metros del botadero municipal.

e) El Contratista deberá proveer a sus empleados del equipo de protección personal necesario de acuerdo a las actividades que realizan y exigir su utilización.

13. Contingencias:

El Contratista deberá tener y presentar un Plan de contingencia, el cual deberá ser autorizado por el Supervisor del Proyecto, (Jefe de Servicios Públicos) y estar preparado para ejecutar todas las acciones pertinentes en caso de que surja un problema o percance por la actividad de la recolección y acarreo de los desechos sólidos, ya sea ésta el aspecto del personal, del equipo y maquinaria y/o a los bienes materiales existentes en zona del botadero municipal.

14. Medidas de mitigación ambiental a implementar:

- El contratista, como responsable de la seguridad de sus trabajadores, deberá acatar lo dispuesto en Código del Trabajo y sus Reglamentos, proveer del equipo, capacitaciones materiales necesarias para su seguridad ocupacional de los empleados.



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-
- Entre otro equipo de seguridad deberá proveerles oportunamente de cascos, guantes, anteojos, cualquier otro necesario, así como un botiquín de primeros auxilios, las herramientas y el equipo de trabajo en buen estado de operación.
 - Los Vehículos, maquinaria y equipo deberá encontrarse en buen estado, libre de derrames de combustible y lubricantes, con escape de gases adecuado para evitar el exceso de humo y de ruido al ambiente inmediato.
 - El contratista efectuará un plan de mantenimiento de los vehículos maquinaria/ equipo a utilizar, con el propósito de disminuir riesgos al mínimo y evitar derrames de combustible y aceite hidráulico. De lo contrario la maquinaria/ equipo deberá ser sustituida oportunamente por otras en buen estado.
 - El personal deberá disponer de agua para consumo humano, que cumpla con los parámetros establecido en la Norma Técnica Nacional para la Calidad del Agua Potable (Decreto No.084 del 31 de julio de 1995), publicado en La Gaceta el 04 de octubre de 1995.
 - Instalar al menos una letrina portátil por cada diez (10) trabajadores en el botadero municipal, para la disposición de las excretas generadas, a la que se debe dar mantenimiento y desinfección periódica. La disposición final de las excretas humanas deberá llevarse a cabo en un sitio acordado por la municipalidad de La Ceiba.
 - Se deberá asignar sitios específicos para el estacionamiento de la maquinaria y restos extraídos temporales a su destino final, con el propósito de no obstaculizar el libre tránsito en el área del proyecto y reducir el impacto negativo ocasionado al paisaje.
 - Evitar el uso inadecuado del agua.
 - Realizar mantenimiento de los equipos y la maquinaria a utilizarse en la construcción del proyecto, ya que existe el riesgo de que estos equipos generen goteos o vertidos.
 - Verificar que el Equipo a Emplearse en la recolección y acarreo de desechos sólidos, no tenga fugas de combustible y aceites que puedan contaminar el ambiente de trabajo.



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



MUNICIPALIDAD
DE LA CEIBA

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO.

- a) El Contratado deberá contar con un Motorista y tres Recolectores como mínimo por ruta. Todos los gastos o costos que le ocasionen el personal y el equipo, será única y exclusivamente responsabilidad del Contratado. Así mismo El Contratado deberá pagarles a todos sus empleados lo que corresponde al salario mínimo según lo establece la ley.
- b) Al Contratado no se le permitirá prestar el servicio de recolección con su personal incompleto (4 personas) y ese día se le aplicará una multa como se define en este documento de licitación.
- c) Todas las herramientas y equipo que el contratado utilice en el servicio serán de su propiedad y deberán de reemplazarlos en caso de deterioro o desgaste.
- d) Se prestará el Servicio de Recolección de los Desechos Sólidos generados por la ciudad todos los días incluyendo los feriados, los horarios de recolección se realizarán en conjunto con el Gerente Administrativo y el Jefe de Servicios Públicos y se le hará saber a los contribuyentes por los medios electrónicos, impresos y televisivos.
- e) Además habrán casos especiales en que las rutas deberán prestar el Servicio de Recolección de los Desechos Sólidos provenientes de la cocina de los barcos cargueros o turistas que atracan en el Puerto de Cabotaje que soliciten el servicio a la Municipalidad de La Ceiba a través del departamento de Servicios Públicos, en donde El Contratista de cada una de las Rutas de Recolección antes mencionadas, deberá de proveer a sus tres recolectores del siguiente equipo: chalecos fluorescentes, cascos, guantes y mascarillas.
- f) Los desechos por recolectar en su servicio serán de origen doméstico y de origen vegetal, de acuerdo a lo siguiente: Los desechos de origen orgánico que resulten del manejo, preparación y consumo de los alimentos, cuando no provengan de actividades industriales. Los desechos de origen inorgánico: latas, plásticos, botellas, cartones, papeles, cueros, gomas y materiales similares. Los desechos generados por la limpieza de las viviendas, oficinas o edificaciones públicas o privadas, establecimientos comerciales, talleres, mercados, ferias, instituciones asistenciales, cuarteles o edificaciones similares. Los desechos generados por la poda de ramas, cortadas en porciones pequeñas y césped, y todos los desechos de origen orgánico.
- g) Todos los desechos sólidos recolectados por cada vehículo compactador deberán ser transportados al RELLENO SANITARIO de La Municipalidad



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



- de La Ceiba, ubicado en la colonia Los Laureles para su disposición final.
- h) No es el objetivo de la Municipalidad, el no Prestar el Servicio de Recolección de los Desechos de origen Industrial, sin embargo, La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar las solicitudes y prestar el Servicio incorporándolo dentro del cuadro de rutas de recolección dependiendo del volumen y tipo de desecho por recolectar.
 - i) La Recolección, Acareo y Transporte de Los Desechos Sólidos y Basura se hará con **NO Menos de Diez y Seis (16) Vehículos/Camiones Compactadores Carga Trasera tipo Residenciales** que deberán tener una Capacidad Mínima de 20-32 Yardas Cubicas **y 2 Unidades de Volteo Tipo Roll Off/On** con sus Respetivos Cajones Metálicos de 20 Yardas **(3 Cajones)** y 40 Yardas Cubicas **(2 Cajones)** e incluyendo las unidades de reserva para que pueda sustituir en caso de que se encuentre dañado cualquiera de los Titulares. El personal para realizar esta labor será de **1 Motorista y Dos (2) Recolectores** por unidad recolectora como mínimo, las unidades que prestan el servicio deberán adaptar una campana, pito o instrumento que avise a los usuarios que en ese momento se está recogiendo la basura. Quedando bajo la responsabilidad del ofertante, asegurarse del adecuado depósito y traslado de la basura al lugar que indique para dicho efecto la Alcaldía Municipal de **LA CEIBA**.
 - j) Cuando se realicen eventos tales como desfiles, carnavales, ferias y actividades similares a estas en la ciudad, el contratista deberá después de pasado el evento proceder de manera inmediata a la recolección de basura y desechos sólidos que se hayan originado de los mismos, aunque ya hayan realizado el recorrido normal de ese día.
 - k) Además, El Contratado será el único responsable por el personal que esté a su cargo, de los derechos, imposiciones estatales y obligaciones laborales que de dichas relaciones se deriven, así como de cualquier daño, perjuicio, u otros que resulten de la prestación del servicio que perjudiquen bienes y personas, por las acciones u omisiones que se susciten imputables al contratado o su personal. En consecuencia, La Municipalidad está exenta de cualquier responsabilidad que se derive de lo anterior.
 - l) El Contratado previa autorización del departamento de Servicios Públicos tendrá la opción de elaborar y definir micro-rutas de las rutas establecidas por la Municipalidad si así lo estima conveniente, garantizándole al usuario del servicio el día y la misma frecuencia definida en el cuadro de rutas elaborado por el departamento de Servicios Públicos de la Municipalidad.
 - m) Todos los Vehículos Compactadores: El TITULAR y RESERVA serán rotulados por los Contratados, los cuales deberán ponerse de acuerdo



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA
DEPARTAMENTO DE ALCALDIA
 LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



para mandar hacer los rótulos a un solo sitio en un período de quince días a partir de la firma del contrato, ya que dichos rótulos deben ser uniformes por la Empresa Contratada por la Municipalidad. En los rótulos deberá leerse lo siguiente:

Ver Anexo 2.

Vehículo Titular:

<p>“RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS” RUTA NO. ____</p>  <p>Nombre de la empresa: _____ Teléfono de la empresa: _____</p>
--

Vehículo adicional:

 <p>Nombre de la empresa: _____ Teléfono de la empresa: _____</p>

m) Todos los vehículos utilizados para la prestación del servicio no deberán derramar líquidos ni residuos de desechos en las calles y avenidas por donde circulan y además deberán ser lavados diariamente en un sitio donde las aguas no contaminen aguas superficiales o suelo y donde los malos olores no causen molestias a los habitantes.

Y en caso de que ello ocurra se procederá por parte de la Municipalidad a aplicarles las multas fijas definidas en las Bases de Licitación.



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



n) Cada vehículo recolector deberá contar por lo menos con: un rastrillo, una escobilla, una pala, una escoba y todas las herramientas necesarias para la prestación del servicio de recolección ya que no se deben dejar residuos sólidos esparcidos.

o) La capacidad de los vehículos compactadores serán de 20 a 25 o 32 yardas cúbicas y del año 2000 como mínimo.

p) Los vehículos recolectores no deben interferir con el tráfico normal, ni deben estacionarse cargados en calles y avenidas al finalizar su jornada diaria de trabajo, ya que El Contratado deberá tener un plantel en La Ceiba para estacionar todos sus vehículos.

q) Los empleados de El Contratado deben vestir obligatoriamente:

Un overol color "x" (fluorescente) el cual deberá portar en la parte de atrás lo siguiente:

"RECOLECTOR DE SÓLIDOS"

Nombre y Teléfono de la empresa:

"TRABAJANDO PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA"

Escudo de la Municipalidad.

Guantes

Mascarillas

Casco

Capotes y botas, en caso de lluvia.

El Contratado y sus empleados deberán mostrar buenos modales y evitarán entrar en discusiones con los usuarios del servicio, solo podrán recomendarles elevar sus inquietudes y reclamos al departamento de Servicios Públicos de la Municipalidad.

Los empleados de El Contratado no deben traspasar indebidamente la propiedad privada sin autorización del usuario para extraer los recipientes conteniendo los residuos acumulados, así mismo deberán retornar los recipientes al lugar de origen sin tirarlos o golpearlos. También los empleados de El Contratado no podrán llevar al Relleno Sanitario Municipal ningún recipiente sin la autorización del usuario para evitar malos entendidos. En caso de que ello ocurra, El Contratado tendrá que reponerle un recipiente similar al que tenía el usuario.

Es responsabilidad de los empleados de El Contratado la limpieza de botaderos ocasionales o clandestinos que se encuentren dentro de su ruta.

El Contratado deberá de proveer y tomar todas las medidas de higiene necesarias para proteger la salud de sus empleados y deberá de implementar las siguientes medidas de seguridad:

a) Deberá tomar un seguro sobre los riesgos de accidentes de trabajo y/o enfermedades, dándole cobertura a todo el personal asignado al servicio.

b) Proporcionarles cuidados de primeros auxilios para todos sus empleados, en caso de accidente de trabajo mientras recibe asistencia médica.



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



- c) El Contratado en ningún caso podrá contar entre su personal con empleados menores de dieciocho (18) años, salvo permiso especial de la autoridad competente (Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social).
- d) El Contratado deberá garantizar y demostrar, cuando sea requerido por la Municipalidad, que sus empleados no consumen drogas ni bebidas alcohólicas, durante el desempeño de sus labores.
- e) El contratado deberá tener asegurados todos los camiones que sean utilizados en la prestación del servicio.

SUPERVISOR DEL CONTRATO

La Municipalidad de La Ceiba nombrará un Supervisor del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la Orden de Inicio por el Alcalde Municipal de La Ceiba
- b. Dar seguimiento al servicio prestado, en forma semanal.
- c. Emitir los reportes diarios de supervisión y reporte.
- d. Documentar el pago mensual por el servicio prestado.
- e. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

Sección VII.

Lista Estimada de Cantidades y sus precios unitarios.

Esta Lista deberá incluirse en el sobre No. 3 oferta Económica.

A continuación, se incluyen las cantidades de los servicios, El oferente es responsable de revisar la totalidad de las especificaciones técnicas para determinar los precios unitarios correspondientes a un cuando estas no estén explícitamente referenciadas en las listas de cantidades.



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



MUNICIPALIDAD
DE LA CEIBA

Lista Estimada de Cantidades y sus precios unitarios					
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
1.0					
2.0					
TOTAL					

Oferente: *(indicar nombre completo del oferente)*

Nombre: *(indicar el nombre completo de la persona que firma la propuesta)*

Cargo: *(del firmante)*

Firma: *(firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados)*

Fecha: *(día, mes y año en que se firma la Propuesta)*



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



**MUNICIPALIDAD
DE LA CEIBA**

**DESCRIPCIÓN DE LAS 12 RUTAS
PARA CUMPLIR CON LOS SERVICIOS
DE RECOLECCIÓN Y ACARREO DE
LOS DESECHOS SÓLIDOS EN LAS
ÁREAS URBANAS Y SUB URBANAS
DE LA CIUDAD DE LA CEIBA.**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA
DEPARTAMENTO DE ALCALDIA
 LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



ALCALDIA DE LA CEIBA
RUTA DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS Y BASURA AÑO 2022.
(PRESUPUESTO PARA EL 1o. DE ENERO DEL 2022.)

	Sector #2- Centro -ceiba		Sector #2 Centro-Ceiba		Sector #3- Este Ceiba		Sector #3-Este-ceiba		Sector #2- Centro-ceiba		Sector #1-Oeste-ceiba	
Ruta	Hora	Lunes	Hora	Martes	Hora	Miercoles	Hora	Jueves	Hora	Viernes	Hora	Sabado
	6:00 A.M	Barrio Mejia	6:00 A.M	Colonia Pizatti Oeste	6:00 A.M	Colonia Pizatti Este	6:00 A.M	Col. Alameda	6:00 A.M	Barrio Mejia	6:00 A.M	Col.Las Delicias Norte
		U.T.H.		Colonia Las Acasias		Colonia Las Palmas		Col. Rivera				Col. Villa Nueva
1		Instituto Ceiba		Colonia Palestina		Residencial Villa Rosa		Col.Santander				Col. Villa del Carmen
				Colonia Villa Hermosa				Col. San Isidro				Col. Pineda Milla
								Col. Manantial				Col. Nuev Esperanza
												Col. Yessenia Castillo
												Col. Dantillo/La30
Ruta	Hora	Lunes	Hora	Martes	Hora	Miercoles	Hora	Jueves	Hora	Viernes	Hora	Sabado
	6:00 A.M	Hoteles	6:00 A.M	Esc. Internacional	6:00 A.M	Hoteles/Malecon	6:00 A.M	Esc. Internacional	6:00 A.M	Hoteles/Malecon	6:00 A.M	Esc. Internacional
		Barrio Ingles		Hoteles/Malecon		Paseo de Los Ceibeños		Hoteles/Malecon		Paseo de Los Ceibeños		Hoteles/Malecon
2		El Higuero		Paseo de Los Ceibeños		Hospital Euro- Honduras		Paseo de Los Ceibeños		Barrio Ingles		Paseo de Los Ceibeños



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA
DEPARTAMENTO DE ALCALDIA
 LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



		Col. Los Maestros		Portales de Marbella		IHSS		Solares Nuevos		Barrio Higuerito		Hosp.Euro-Honduras
		Col. La Alambra		Col.Los Mestros/areas verdes		Diunsa		Desde Ave.La Rep.)		Portales Marbella		Hospital Atlantida
		Col. Los Locutores		Colonia Sutrafco		Uniplaza		Hasta la Ave Morazan		Residencial Marisol		Colonia La Ponce
				Hospital Regional Atlantida		Residencial Turin		Barrio Independencia		Col. Vista de Palmira		Colonia Monte Cristo
						Colonia Pradera #1		(Desde la ave.morazon		Col. Villa Romana		Colonia Monte Sion
						Res. Monte Hebron		hasta el cementerio)		Aerolinea Sosa		Colonia Villa del Sol
								Clinica Cambell				Coco Pando Laguna
								Diunsa				
								Uniplaza				
Ruta	Hora	Lunes	Hora	Martes	Hora	Miercoles	Hora	Jueves	Hora	Viernes	Hora	Sabado
	6:00 A.M	Barrio La Isla	6:00 A.M	Barrio San Miguel	6:00 A.M	Villa Neen #1	6:00 A.M	Villas del Mar	6:00 A.M	Barrio La Isla	6:00 A.M	Colonia Irias Navas
				Barrio Sierra Pina		Villa Neen #2		Colonia Modelo				Sector Bonitillo
3				Colonia Irias del este		Villa Neen #3		Puerto Escondido				Colonia Bonitillo
						Fundacion Cayos Cochinos		Villa Maqueira				Colonia Sinai
						Residencial Los Prados		Panaderia Cuquis				Colonia Girasoles
						Res.Villas del Caribe		Los Angeles				Col. Brisas del Caribe



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA
DEPARTAMENTO DE ALCALDIA
 LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



Ruta	Hora	Lunes	Hora	Martes	Hora	Miercoles	Hora	Jueves	Hora	Viernes	Hora	Sabado
						Escuela Brasavola		La Casa Cural				Col. Brisa de Atlantico
						Camara de Comercio		Los Astilleros				Colonia Brisas del Mar
						Ciudad Mujer		Prados de Misericordia				Colonia Municipal
						Residencial La Florida		Colonia Carlos Aguilar				Colonia Militar
								Colonia Bella Oriente				Col. Rivera del Caribe
								San Angel				Colonia Bautista
												Colonia (8)
4	6:00 A.M	Colonia miramar	6:00 A.M	Colonia Portuaria	6:00 A.M	Villa Guadalupe	6:00 A.M	Res. Anda Lucia	6:00 A.M	Col. bajos de Palmira	6:00 A.M	Col. Palmira (toyota)
				Colonia Dantoni		Euro Llantas		Res. Los Olivos #2		Col. Menonita		Quinta San Fernando
				Colonia Sitramedhys		Rapido Cargo		Res. Monte verde		Colonia trejo		Colonia casa blanca
				Colonia El eden		Res. Quinta los Laureles				El curla		El crila
				Colonia Villa yolu		Los Juzgados				Colonia Universidad		Club de leones
				Colonia Satelite		Res. Las Hamacas				Colonia altos de Sinai		Gracias a Dios
						El chorizo				Res.Santa Monica		
						La pradera#2				Colonia Barahona		



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA
DEPARTAMENTO DE ALCALDIA
 LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



Ruta	Hora	Lunes	Hora	Martes	Hora	Miercoles	Hora	Jueves	Hora	Viernes	Hora	Sabado
						Res. los olivos#1				Colonia Vista al Mar		
										Col. Lomas de Palmira		
										Colonia el Bufalo		
	6:00 A.M	Colonia buenos aires	6:00 A.M	Barrio el Iman	6:00 A.M	Corozal	6:00 A.M	Playas Peru	6:00 A.M	Barrio Alvarado	6:00 A.M	El Confite
		Colonia Plamira Hils		Barrio Potreritos		Piedra Pintada		Lomas de Peru		Barrio La merced		Col. Fuerzas Aerea
5		Unicah		Calle del estero la isla		Villa Pastora		Villas de Peru		Colonia Zelaya		Colonia el siete
		Residencial Las Colinas		Hospital Gral Atlantida		La colorada		Planta Gas-Enagasa		Hospital La Fe		Col.Roberto Padilla
		Barrio los fuertes		Medicentro		Rio Maria		Residencial villa 1 y 2		Dialisis de Honduras		Planta de la Sula
		Col. Atlante/Igle. Kairos		Colonia Miraflores		Rancho Lima		Colonia Yirel/Dorado				
		Los Bomberos		Colonia Suyapa		Gasolinera CA-13		Res. San Rafael				
		Academia Naval		Colonia Canelas				Vistas de Peru				
Ruta	Hora	Lunes	Hora	Martes	Hora	Miercoles	Hora	Jueves	Hora	Viernes	Hora	Sabado
	6:00 A.M	Colonia Los Robles	6:00 A.M	Barrio Alvarado	6:00 A.M	Colonia Las Kawas	6:00 A.M	Complejo los Palacios	6:00 A.M	Barrio Alvarado	6:00 A.M	El Confite
		Barrio la julia		Barrio La Merced		Colonia Villa Mary		Vista de Satuye 1 y 2		Barrio La merced		Col. Fuerzas Aerea
6		Colonia canada		Colonia Zelaya		Colonia Cordimariana		San Jorge 1 y 2		Colonia Zelaya		Colonia el siete
		Colonia sarmiento		Hospital La Fe		Colonia Jardenes del		Colonia Yirel/Doral		Hospital La Fe		Col. Roberto



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA
DEPARTAMENTO DE ALCALDIA
 LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



												Este													Padilla
		Barrio Los cedros			Dialisis de Honduras					Res. San Rafael			Dialisis de Honduras		Planta de la Sula										
		Barrio los luchadores								Vistas de Peru															
Ruta	Hora	Lunes	Hora	Martes	Hora	Miercoles	Hora	Jueves	Hora	Viernes	Hora	Sabado													
	6:00 A.M	Colonia Villa H	6:00 A.M	Colonia Herrero	6:00 A.M	Colonia San Jose	6:00 A.M	Colonia Las Mercedes	6:00 A.M	Altos de las delicas sur	6:00 A.M	Col. Las Delicias Sur													
		Gasolinera H		Colonia San Judas		Colonia La Libertad		Altos de la suyapa		Colonia Antonia Leva															
7		Colonia Villa Linda		Colonia Margie Dip		Colonia Monte Fresco		Colonia Lempira		Colonia Las Flores															
		Col Villa Katy y vegas				Colonia Azcona		Colonia Murcia		Col.Brisas del Norte															
										Col. San Gabriel															
Ruta	Hora	Lunes	Hora	Martes	Hora	Miercoles	Hora	Jueves	Hora	Viernes	Hora	Sabado													
	6:00 A.M	Solares Nuevos	6:00 A.M	Colonia Gonzalo Rivera	6:00 A.M	Granadita/Hoteles	6:00 A.M	Residencial Monte Real	6:00 A.M	Escuela Internacional	6:00 A.M	Colonia Nueva era													
		(Desde la republica		Colonia Merren		Sambo Creck		Residencial Santa Monica		Colonia carmen elena		Colonia Altos de Miramontes													
8		hasta la morazan)		Colonia Melgar arriba		Villa Corinto		Residencial Real del Bosque		Colonia Bella vista		15 de septiembre													
		Barrio Independencia		Colonia Melgar abajo		Villa Nuria		Residencial Santa Teresa		Ashomplafa		Sitraleyde/UPN													
		avenida Morazan al cementerio				Las tres posas		Residencial Monte Carlo				Esperanza de Jesus													
		Residencial Antonella				La termica		Residencial Villa Venecia																	



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA
DEPARTAMENTO DE ALCALDIA
 LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



Ruta	Hora	Lunes	Hora	Martes	Hora	Miercoles	Hora	Jueves	Hora	Viernes	Hora	Sabado
		Clinicas Cambell Diunsa/Uniplaza				GasolineraCA13						
9	6:00 A.M	Gasolinera 1 suyapa/Lubricentro	6:00 A.M	Barrio La Gloria	6:00 A.M	La Termica CA-13	6:00 A.M	Gasolinera suyapa/Lubricentro	6:00 A.M	Barrio La Gloria	6:00 A.M	Los Laureles
		Gasolinera Puma el sauce		Colonia Pineda		Nacional de Ingenieros		Gasolinera Puma el sauce		Colonia Pineda		Helados Sarita
		Hotel La Quinta/El sauce		Hospital Dantoni		Colonia Noe Castillo		Hotel La Quinta/El sauce		Colonia Bantral		Especies Don Julio
		El Golfs Club		Uniplaza		Colonia Villa Los Pinos		El Golfs Club		Colonia Sitramacsa		La Naval
		Autobancos S.A.		Diunsa		Embatlan -Pepsi		Autobancos S.A.		Colonia Piñanza		Muelle de Cabotaje
		Colonia Bantral		Muelle de Cabotaje		Manzana 44		Boulevares y areas verdes		Hospital El Suizo		Gasolinera Puma el sauce
		Colonia Sitramacsa		La Naval		Hospital Regional Atlantida		Cementerio Barrio Mejia		Hospital Regional Atlantida		Hotel La Quinta/El sauce
		Colonia Piñanza		Especies Don Julio		Boulevares y areas verdes		RNP- Solares Nuevos				Golf Club
		Hospital El Suizo		Helados Sarita				Barrio Independencia				Autobancos S.A
		Hospital Regional Atlantida						Popeyes				Gasolinera uno suyapa/Lubricentro
								Hospital Regional Atlantida				Hospital Dantoni
												Uniplaza
												Diunsa
												Hospital Regional Atlantida



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA
DEPARTAMENTO DE ALCALDIA
 LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



Ruta	Hora	Lunes	Hora	Martes	Hora	Miercoles	Hora	Jueves	Hora	Viernes	Hora	Sabado
	6:00 A.M	Avenida 14 de julio										
		Avenida Juan Ramon Rosa										
10		Mercado San Isidro										
		Avenida Atlantida										
		Linea Ferrea										
		Avenida San isidro										
		Litter Sisar/BK/Super el Rey		Los cruces entre		Litter Sisar/BK/Super el Rey		Litter Sisar/BK/Super el Rey		Los cruces entre		Avenida Morazan
				avenida la republica		Gasolinera el sauce				avenida la republica		Litter Sisar/BK/Super el Rey
				ave 14 de julio						ave 14 de julio		Autobancos S.A/ Golf Club
				Litter Sisar/BK/Super el Rey						Litter Sisar/BK/Super el Rey		Boulevard 15 de septiembre
				Colegio Maria Regina								Colegio Maria Regina
Ruta	Hora	Lunes	Hora	Martes	Hora	Miercoles	Hora	Jueves	Hora	Viernes	Hora	Sabado
	6:00 A.M	Terminal de Buses San Jose										
		Campo		Campo		Campo Golf/Popeyes		Campo		Campo		Campo



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



Sección VIII. Formato de Contrato

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

A.	DISPOSICIONES	GENERALES
.....	89	
1.....	Definiciones.....	91
2.....	Interpretación	91
3.....	Idioma y Ley Aplicables.....	91
4.....	Decisiones del supervisor	servicios.....91
5.....	Delegación de funciones.....	91
6.....	Comunicaciones.....	92
7.....	Subcontratos.....	92
8.....	Otros Contratistas.....	92
9.....	Personal.....	92
10.....	Riesgos del Contratante y del Contratista	92
11.....	Riesgos del Contratante.....	92
12.....	Riesgos del Contratista93
13.....	Seguros.....	93
14.....	Informes de investigación del lugar de las servicios.....	94
15.....	Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato.....	94
16.....	servicios de recolección por el Contratista.....	94
17.....	Terminación de las servicios en la fecha prevista.....	94
18.....	Aprobación por el Supervisor de la Recolección.....	94
19.....	Seguridad	94
20.....	Descubrimientos	94
21.....	Toma de posesión del Sitio de la recolección.....	94
22.....	Acceso al Sitio de la Recoleccion.....	95
23.....	Instrucciones, Inspecciones y Auditorías95
24.....	Controversias95
25.....	Procedimientos para la solución de controversias95



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

26.....	Recursos	contra	la	resolución	del	
Contratante.....						95
27.....	Programa.....					96
28.....	Prórroga	de	la	Fecha	Prevista	de
						Terminación
						96
29.....	Aceleración de los servicios.....					96
30.....	Demoras ordenadas por el Servicio.....					96
31.....	Reuniones					
	administrativas.....					96
32.....	Advertencia Anticipada.....					96
C.CONTROL		DE				CALIDAD
						96
33.....	Identificación		de			Defectos
						96
34.....	Pruebas					101
35.....	Corrección de Defectos.....					101
36.....	Defectos		no			corregidos
						101
D.	Control		de			Costos
						102
37.....	Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de los servicios).....					102
38.....	Desglose		de			Costos
						102
39.....	Variaciones.....					102
40.....	Pagos		de			las
Variaciones.....						102
41.....	Proyecciones		de		Flujo	de
Efectivos.....						103
42.....	Estimaciones de los servicios.....					103
43.....	Pagos.....					103
44.....	Eventos					Compensables
						104
45.....	Impuestos					105
46.....	Monedas					105
47.....	Ajustes de Precios					105
48.....	Multas					106
49.....	Bonificaciones					106
						106
50.....	Pago		de			anticipo
						106
51.....	Garantías.....					107
52.....	Trabajos por día					107
53.....	Costo de reparaciones					108
E.			FINALIZACIÓN			DEL
CONTRATO.....						108
54.....	Terminación de los servicios.....					110



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



55.....Recepción de las Servicios.....	110
56.....Liquidación final.....	111
57.....Manuales de Operación y de Mantenimiento.....	111
58.....Terminación del Contrato	112
59. Fraude y Corrupción.....	114
60.....Pagos posteriores a la terminación del Contrato	115
61.....Derechos de propiedad.....	116
62.....Liberación de cumplimiento	116
63.....Medio Ambiente y Seguridad.....	116
64.....Inscripción.....	116
65.....Rescisión del Contrato.....	116



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



MUNICIPALIDAD
DE LA CEIBA

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

A. DISPOSICIONES GENERALES

1. Definiciones

1.1 Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas

- (a) El **Conciliador** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la cláusula 26.1 de estas **CGC**, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 24 y 25 de estas **CGC**,
- (b) La **Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la servicios)** es la lista debidamente preparada por el Oferente, con indicación de las cantidades y precios, que forma parte de la Oferta.
- (c) **Eventos Compensables** son los definidos en la cláusula 44 de estas **CGC**
- (d) La **Fecha de Terminación** es la de terminación de los servicios, certificada por el Supervisor Jefe de desechos sólidos de acuerdo con la Sub cláusula 54.1 de estas **CGC**.
- (e) El **Contrato** es el documento suscrito entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener los servicios. Comprende los documentos enumerados en la Sub cláusula 2.3 de estas **CGC**.
- (f) El **Contratista** es la persona natural o jurídica, cuya Oferta para la ejecución de los servicios ha sido aceptada por el Contratante.
- (g) La **Oferta del Contratista** es el documento de licitación que fue completado y entregado por el Contratista al Contratante.
- (h) El **Precio del Contrato** es el precio establecido en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
- (i) **Días** significa días calendario;
- (j) **Meses** significa meses calendario.
- (k) **Trabajos por día** significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-
-
- (l) **Defecto** es cualquier parte de los servicios que no haya sido terminada conforme al Contrato.
 - (m) El **Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el supervisor Jefe de servicios públicos una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
 - (n) El **Período de Responsabilidad por Defectos** es el período estipulado en la Sub cláusula 35.1 de las **CEC** y calculado a partir de la fecha de terminación.
 - (o) Los **Planos** incluye los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el supervisor Jefe de servicios públicos para la ejecución del Contrato.
 - (p) El **Contratante** es la Municipalidad de La Ceiba, quien contrata con el Contratista para la ejecución de los servicios, según se estipula en las **CEC**.
 - (q) **Equipos** es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de la recolección y el acarreo de los desechos sólidos.
 - (r) El **Precio Inicial del Contrato** es el indicado en la Notificación de la Resolución de Adjudicación del Contratante.
 - (s) La **Fecha Prevista de Terminación** de los servicios es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar los servicios y que se especifica en las **CEC**. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Contratante mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
 - (t) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes consumibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en los servicios.
 - (u) **Planta** es cualquier parte integral de los servicios que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
 - (v) El **Supervisor del Contrato** es la persona cuyo nombre se indica en las **CEC** (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del supervisor del contrato jefe de servicios públicos), responsable de supervisar la ejecución de los servicios.
 - (w) **CEC** significa las Condiciones Especiales del Contrato.
 - (x) El **Sitio de la recolección y acarreo** es el definido como tal en las **CEC**.



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



MUNICIPALIDAD
DE LA CEIBA

- (y) Los **Informes de Investigación del Sitio de los servicios**, incluidos en los documentos de licitación, son informes de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Sitio de los servicios.
- (z) **Especificaciones** significa las especificaciones de los servicios incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Contratante.
- (aa) La **Fecha de Inicio** es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de los servicios y que está estipulada en las **CEC**. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de los servicios
- (bb) **Subcontratista** es una persona natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de los servicios.
- (cc) **servicios Provisionales** son las que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para los servicios
- (dd) Una **Variación** es una instrucción impartida por el Contratante que modifica los servicios.
- (ee) Los servicios es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como se define en las **CEC**.

2. Interpretación

2.1 Para la interpretación de estas **CGC**, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente Administrativo proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas **CGC**.

2.2 Si las **CEC** estipulan la terminación de los servicios por secciones, las referencias que en las **CGC** se hacen a los servicios, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de los servicios (excepto las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de los servicios).

2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:

- (a) Contrato,
- (b) Notificación de la Resolución de Adjudicación,
- (c) Oferta,



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



MUNICIPALIDAD
DE LA CEIBA

- (d) Condiciones Especiales del Contrato,
- (e) Condiciones Generales del Contrato,
- (f) Especificaciones,
- (g) Planos,
- (h) Lista de Cantidades valoradas (Presupuesto de los servicios), y
- (i) Cualquier otro documento que en las **CEC** se especifique que forma parte integral del Contrato.

3. Idioma y Ley Aplicables 3.1 El idioma del Contrato será el español y la ley que lo regirá será la hondureña.

4. Decisiones del Supervisor del contrato 4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Supervisor del Contrato en representación del Contratante, podrá dirigir órdenes e instrucciones al Contratista para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

5. Delegación de Funciones 5.1 El Supervisor del Contrato después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.

6. Comunicaciones 6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.

7. Subcontratos 7.1 El Contratista sólo podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.

7.2 La aprobación de la subcontratación deberá ser expresa, por escrito, con indicación de su objeto y de las condiciones económicas. Los trabajos que se subcontraten con terceros, que no excedan del cuarenta por ciento (40%) del monto del Contrato.

7.2 Tampoco podrá el Contratista ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante.

8. Otros Contratistas 8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de los servicios con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas indicada en las **CEC**. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



MUNICIPALIDAD
DE LA CEIBA

9. Personal

Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.

9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con lo indicado en las **CEC**, para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por el Supervisor del contrato. El Supervisor del contrato aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.

9.2 Si el supervisor del contrato solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de la recolección dentro de los siete (7) días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.

10. Riesgos del Contratante y del Contratista

10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.

11. Riesgos del Contratante

11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Servicios de recolección y acarreo de los desechos sólidos hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:

(a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir, servicios Planta, vehículos, Materiales y Equipos) como consecuencia de:

(i) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.

(b) El riesgo de daño a los servicios, servicios Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar los servicios.

11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de los servicios



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:

- (a) un defecto que existía en la Fecha de Terminación;
- (b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o
- (c) las actividades del Contratista en el Sitio de los servicios, después de la Fecha de Terminación.

12. Riesgos del Contratista

12.1 Desde la Fecha de Inicio del servicio hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, los servicios Planta, Materiales y Equipo) no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista

13. Seguros

13.1 El Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles estipulados en las **CEC**, los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista:

- (a) pérdida o daños a -- los servicios Planta y Materiales, vehículos;
- (b) pérdida o daños a -- los Equipos;
- (c) pérdida o daños a -- la propiedad (sin incluir las , Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y
- (d) lesiones personales o muerte.

13.2 El Contratista deberá entregar al Gerente Administrativo de la Municipalidad de La Ceiba, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.

13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.

13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente administrativo.



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



MUNICIPALIDAD
DE LA CEIBA

13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



14. Informes de Investigación del Sitio de los servicios

14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de los servicios de recolección y acarreo de los desechos sólidos indicados en la

CEC, además de cualquier otra información de que disponga el Oferente.

15. Consultas acerca de Las Condiciones Especiales del Contrato

15.1 El Gerente Administrativo responderá a las consultas sobre las **CEC**.

16. realización de los servicios Por el Contratista

16.1 El Contratista deberá construir e instalar los servicios de conformidad con las Especificaciones y los Planos.

17. Terminación de los servicios en la fecha Prevista

17.1 El Contratista podrá iniciar el contrato de los servicios en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Contratante hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.

18. Aprobación por el Ingeniero Supervisor

18.1 El Contratista será responsable por la recolección y acarreo de los desechos sólidos.

18.2 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de los servicios provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.

18.3 Todo el plan de trabajo preparados por el Contratista para la ejecución de los servicios de recolección, acarreo de los desechos sólidos deberán ser aprobados previamente por el Supervisor (Si lo hubiere) y jefe de desechos sólidos antes de su utilización.

19. Seguridad

19.1 El Contratista será responsable por la seguridad de Todas las actividades en el Sitio de los servicios, acarreo de los desechos sólidos.

19.2 El Contratista deberá suministrar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios de protección y tomará las medidas necesarias para mantener en sus campamentos y en el sitio de la prestación de los servicios,



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



la higiene y seguridad en el trabajo, según las disposiciones sobre la materia.

20. Descubrimientos

20.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de los servicios será de propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Ingeniero Supervisor acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.

21. Toma de posesión del Sitio del contrato de servicios

21.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad de los sitios de recolección y acarreo de los desechos sólidos. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha estipulada en las **CEC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.

22. Acceso al Sitio de servicios y acarreo de los desechos solidos

22.1 El Contratista deberá permitir al Supervisor del Contrato y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de servicios y acarreo de los desechos sólidos y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.

23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías

23.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Supervisor del Contrato que se ajusten a los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

23.2 El Contratista permitirá que la **MLC** inspeccione las cuentas, registros contables y archivos del Contratista relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por la MLC, si así lo requiere la MLC. Para estos efectos, el Contratista deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por la MLC, por un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo. Igualmente, entregará a la MLC todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de fraude y corrupción y ordenará a los individuos, empleados o agentes del Contratista que tengan conocimiento del proyecto financiado por la MLC a responder a las consultas provenientes de personal de la MLC.

24. Controversias

24.1 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Contratista y el Contratante, deberá ser resuelto por éste, quien previo



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.

25. Procedimientos para la solución de Controversias

25.1 En el caso de controversias el Contratante interpretará mediante acto administrativo motivado, las cláusulas objeto de la discrepancia, resolviendo las dudas que resultaren. Esta se ejercitará por medio del órgano administrativo de mayor jerarquía responsable de la ejecución del contrato,

con audiencia del Contratista; y sin perjuicio de los recursos legales que correspondan.

26. Recursos contra la resolución del Contratante

26.1 Contra la resolución del Contratante quedará expedita la vía judicialmente los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las **CEC** establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.

B. CONTROL DE PLAZOS

27. Programa

27.1 Dentro del plazo establecido en las **CEC** y después de la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Contratista presentará al Supervisor del Contrato, para su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a los servicios de recolección.

27.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.

27.3 El Contratista deberá presentar al Supervisor del Contrato para su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un Programa con intervalos iguales que no excedan el período establecidos en las **CEC**. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Supervisor del Contrato podrá retener el monto especificado en las **CEC** de la próxima estimación de los servicios y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado.



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



MUNICIPALIDAD
DE LA CEIBA

27.4 La aprobación del Programa no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Supervisor del Contrato en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación

28.1 El Contratante deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de los servicios en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales.

28.2 El Contratante determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los veintiún (21) días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Contratante una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

29. Aceleración de los servicios

29.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice la prestación de servicios antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Contratante deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista.

29.2 Si las propuestas con precios del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones y los precios de las mismas se incorporarán al Precio del Contrato.

30. Demoras ordenadas

Demoras por el Gerente de los servicios



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



MUNICIPALIDAD
DE LA CEIBA

30.1 El Supervisor del Contrato podrá ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en los servicios.

31. Reuniones Administrativas

31.1 Tanto el Supervisor del Contrato como el Contratista podrán solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 32.

31.2 EL Supervisor del Contrato deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Supervisor del contrato deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.

32. Advertencia Anticipada

32.1 El Contratista deberá advertir al Supervisor del Contrato lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de los servicios, El Supervisor del Contrato podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y la Fecha de Terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.

32.2 El Contratista colaborará con el Supervisor del contrato en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Supervisor del Contrato.

C. CONTROL DE CALIDAD

33. Identificación de Defectos

33.1 Supervisor del Contrato controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. Supervisor del Contrato podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Ingeniero Supervisor considere que pudiera tener algún defecto.

34. Pruebas

34.1 Supervisor del Contrato ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



MUNICIPALIDAD
DE LA CEIBA

Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.

35. Corrección de Defectos

35.1 El Supervisor del Contrato notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha determinación y se define en las **CEC**. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.

35.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Supervisor del Contrato.

37. Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de los Servicios)

37.1 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de los servicios) deberá contener los rubros correspondientes a la construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista.

37.2 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de los servicios) se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de los servicios).

38. Desglose de Costos

38.1 Si el Contratante o el Supervisor del Contrato lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de los servicios).

39. Variaciones

39.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas actualizados que presente el Contratista y deberán ser autorizadas por escrito por el Contratante.

39.2 Cuando las variaciones acumuladas superen el 10% del Precio Inicial del Contrato se formalizarán mediante modificación del Contrato.

40. Pagos de las Variaciones



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



MUNICIPALIDAD
DE LA CEIBA

40.1 Cuando el Supervisor del Contrato lo solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Ingeniero Supervisor así lo hubiera determinado. El Ingeniero Supervisor deberá analizar la cotización antes de opinar sobre la Variación.

40.2 Cuando los trabajos correspondientes a la Variación coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de los servicios) y si, a juicio del Supervisor del Contrato, la cantidad de trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del límite establecido en la Sub cláusula 38.1, para calcular el valor de la

41. Proyecciones de Flujo de Efectivos

42. Estimaciones de Del servicio

Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de los servicios). Si el costo unitario se modificara, o si la

naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidieran con los rubros de la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de los servicios), el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.

40.3 Si el Contratante no considerase la cotización del Contratista razonable, el Contratante podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.

40.4 Si el Contratante decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.

40.5 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Advertencia Anticipada pertinente.

41.1 Cuando se actualice el Programa, el Contratista deberá proporcionar al Supervisor del Contrato una proyección actualizada del flujo de efectivos. Dicha proyección podrá incluir diferentes monedas según se estipulen en el Contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del Contrato.



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



42.1 El Contratista presentará al Supervisor del Contrato cuentas semanales, quincenales por el valor estimado de los trabajos ejecutados

43. Pagos

menos las sumas acumuladas previamente certificadas por el jefe de desechos sólidos de conformidad con la Sub cláusula 42.2.

42.2 El Supervisor del Contrato verificará las cuentas semanales, quincenales del Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.

42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Supervisor del Contrato.

42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades terminadas de los rubros incluidos en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de los servicios).

42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

42.6 El Supervisor del Contrato podrá excluir cualquier rubro incluido en una estimación anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera aprobado anteriormente en consideración de información más reciente.

43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos de la estimación de servicios, aprobados por el Supervisor del Contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagarle al Contratista interés sobre el pago atrasado. El interés se calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido, a la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, en consulta con el Banco Central de Honduras.

43.2 Si el monto aprobado es incrementado en una estimación posterior o como resultado de una decisión del Conciliador, Arbitro o Juez, se le pagará interés al Contratista sobre el pago demorado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber aprobado dicho incremento si no hubiera habido controversia.

43.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



44. Eventos Compensables

proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato.

43.4 El Contratante no pagará los rubros de los servicios para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato.

44.1 Se considerarán eventos compensables los siguientes:

(a) El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de los servicios en la Fecha de Posesión del Sitio de los servicios de acuerdo con la Sub cláusula 21.1 de las **CGC**.

(b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.

(c) El Supervisor del Contrato ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la

Ejecución oportuna de los servicios.

(d) El Supervisor del Contrato ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban Defectos.

(e) El Supervisor del Contrato sin justificación desaprueba una subcontratación.

(f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de los servicios), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de la recolección y acarreo de los desechos sólidos.

(g) El Supervisor del Contrato imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.

(h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



MUNICIPALIDAD
DE LA CEIBA

y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.

(j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.

(k) El Supervisor del Contrato demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.

44.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá aumentar el Precio del Contrato y/o se deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Supervisor del Contrato decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.

44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el supervisor del contrato la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Supervisor del Contrato no considerase la estimación del Contratista razonable, el Supervisor del Contrato preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Supervisor del Contrato supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.

44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Supervisor del Contrato

45. Impuestos

45.1 El Supervisor del Contrato deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea veintiocho (28) días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del Acta de Recepción Definitiva. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 47 de las **CGC**.



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



MUNICIPALIDAD
DE LA CEIBA

46. Monedas

46.1 La moneda o monedas en que se le pagará al Contratista en virtud de este Contrato se especifican en las **CEC**.

47. Ajustes de Precios

47.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, en la forma estipulada en las **CEC**.

48. Multas

48.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día establecido en las **CEC**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto estipulado en las **CEC**. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista

48.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Ingeniero Supervisor deberá corregir en la siguiente estimación de servicio, los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Sub cláusula 43.1 de las **CGC**.

48.3 Adicionalmente el Contratista deberá pagar al Contratante en concepto de multa:

(a) Por no contar con la Bitácora del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH): al precio por día establecido en las **CEC**. La adquisición de la Bitácora corre por cuenta del Contratista.

(b) Por no contar con un rótulo que cumpla las especificaciones técnicas solicitadas: al precio por día establecido en las **CEC**. La adquisición e instalación del rótulo corre por cuenta del Contratista.

49. Bonificaciones

49.1 En los casos en que ello se estipule en las **CEC**, se pagará al Contratista una bonificación que se calculará a la tasa diaria establecida en las **CEC**, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar la prestación de servicios, si fuere el caso) que la Fecha de Terminación de la totalidad de los servicios sea anterior a la Fecha Prevista de Terminación. El Supervisor del Contrato deberá certificar que se han



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



MUNICIPALIDAD
DE LA CEIBA

50. Pago de anticipo

terminado los servicios de conformidad con la Sub cláusula 54.1 de las **CGC** aun cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.

50.1 El Contratante pagará **si en caso es aplicable** a este proyecto al Contratista un anticipo por el monto estipulado en las **CEC** en la fecha también estipulada en las **CEC**, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional o una Fianza, emitida en la forma y por un banco o aseguradora aceptable para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía o fianza deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la misma será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.

50.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, vehículos planta, materiales, servicios y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. El Contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la Presentación de copias de las facturas u otros documentos al Ingeniero Supervisor.

51. Garantías y Retenciones

51.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y por el monto estipulado en las **CEC**,

Emitida por un banco o compañía afianzadora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la Fecha Prevista de Terminación.

51.2 Una vez efectuada la recepción final de los servicios y realizada la liquidación del contrato, el Contratista sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad del servicio, con vigencia por el tiempo estipulado en las **CEC** y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del servicio prestado.

51.3 Se le deducirá a EL CONTRATISTA el impuesto conforme a la ley del impuesto sobre la renta y su reglamento, en caso contrario, EL CONTRATISTA deberá



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



MUNICIPALIDAD
DE LA CEIBA

acreditar ante EL CONTRATANTE, el correspondiente pago a cuenta por concepto de Impuesto Sobre la Renta de acuerdo a lo estipulado en la Ley, mediante Constancia emitida por la SAR, debidamente actualizada

51.4 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de los servicios prestados que hayan sido terminados. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, variaciones, ajuste de precios, eventos compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.

52. Trabajos por día

52.1 Cuando corresponda, los precios para trabajos por día indicadas en la Oferta se aplicarán para pequeñas cantidades adicionales de trabajo sólo cuando el Supervisor del Contrato hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.

52.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Supervisor del Contrato de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Supervisor del Contrato deberá verificar y firmar dentro de los dos días siguientes después de haberse realizado el trabajo todos los formularios que se llenen para este propósito.

52.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios mencionados en la Sub cláusula 52.2 de las **CGC**.

53. Costo de Reparaciones

53.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las los vehículos de recolección o los Materiales que hayan de utilizarse para ello, entre la Fecha de Inicio de la prestación de los servicios y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

E. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



MUNICIPALIDAD
DE LA CEIBA

54. Terminación de los servicios

54.1 Terminada sustancialmente los servicios, se efectuará en forma inmediata una inspección preliminar, que acredite que los servicios se encuentran en estado de ser recibidas, todo lo cual se consignará en Acta de Recepción Provisional suscrita por un representante del órgano responsable de la contratación por el Contratante, el Gerente de servicios designado y el representante designado por el Contratista.

54.2 Entiéndase por terminación sustancial la conclusión de los servicios de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales, de manera que, luego de las comprobaciones que procedan, pueda ser recibida definitivamente y puesta en servicio, atendiendo a su finalidad.

55. Recepción de los servicios

55.1 Acreditado mediante la inspección preliminar, que los servicios se encuentran en estado de ser recibidos, y dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Contratista efectúe su requerimiento, el Contratante procederá a su recepción provisional, previo informe del Supervisor del Contrato.

55.2 Si de la inspección preliminar resultare necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, se darán instrucciones precisas al contratista para que a su costo proceda dentro del plazo que se señale a la reparación o terminación de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales.

55.3 Cuando los servicios se encuentren en estado de ser recibidas en forma definitiva, se procederá a efectuar las comprobaciones y revisiones finales. Si así procediere, previo dictamen del Supervisor del contrato, se efectuará la recepción definitiva de la prestación de los servicios, mediante acta suscrita de manera similar a como dispone el artículo anterior.

55.4 Cuando conforme a las **CEC** proceda la recepción parcial por partes de los servicios un proyecto, la recepción provisional y definitiva de cada uno de ellos se ajustará a lo dispuesto en los artículos anteriores. Cuando así ocurra, el plazo de la garantía de calidad correspondiente a cada entrega a que estuviere obligado el Contratista se contará a partir de la recepción definitiva de cada tramo.



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



MUNICIPALIDAD
DE LA CEIBA

50

56. Liquidación final

55.5 Hasta que se produzca la recepción definitiva de los servicios, su custodia y vigilancia será de cuenta del Contratista, teniendo en cuenta la naturaleza de las mismas y de acuerdo con lo que para tal efecto disponga el contrato.

56.1 El Contratista deberá proporcionar al Supervisor del Contrato un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos. El Supervisor del Contrato emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los cincuenta y seis (56) días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta detallado y éste estuviera correcto y completo a juicio del Supervisor del Contrato. De no encontrarse el estado de cuenta correcto y completo, el Ingeniero Supervisor deberá emitir dentro de veintiocho (28) días una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si después de que el Contratista volviese a presentar el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Ingeniero Supervisor, éste decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista, y emitirá el certificado de pago.

56.2 El órgano responsable de la contratación deberá aprobar la liquidación y ordenar el pago, en su caso, del saldo resultante, debiendo las partes otorgarse los finiquitos respectivos.

57. Manuales de Operación y de Mantenimiento

57.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los entregará en las fechas estipuladas en las **CEC**.

57.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas estipuladas en las **CEC**, o no son aprobados por el Ingeniero Supervisor, éste retendrá la suma estipulada en las **CEC** de los pagos que se le adeuden al Contratista.

58. Terminación del



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



MUNICIPALIDAD
DE LA CEIBA

Contrato

58.1 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.

58.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:

(a) Si el Contratista suspende los trabajos por veintiocho (28) días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Supervisor del Contrato;

(b) La suspensión temporal de los servicios por un plazo superior a dos (2) meses sin que medien fuerza mayor o caso fortuito, acordada por la Administración; supervisor del contrato

(c) La disolución de la sociedad mercantil contratista, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Contratante su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Contratante podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna;

(d) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera y si se le embarga el equipo, vehículos, maquinaria, fondos, implementos o materiales que se utilicen en la elaboración de los trabajos contratados o cualquier suma que deba pagarse por este contrato, si el monto del embargo le impidiere cumplir con las obligaciones contractuales.

(e) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses si no se establece en las **CEC** un plazo menor, previo informe del Supervisor del Contrato;

(f) Si el Supervisor del Contrato le notifica al Contratista que el no corregir un defecto determinado, constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Supervisor del Contrato en la notificación;

(g) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



MUNICIPALIDAD
DE LA CEIBA

garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes;

(h) Si el Contratista no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato;

(i) La evidente negligencia por parte del contratista en la ejecución de los trabajos requeridos debido a la insuficiente mano de obra, falta de equipo o materiales necesarios para cumplir con el programa de trabajo aprobado para asegurar la conclusión del contrato en el tiempo estipulado y si el Contratista ha demorado la prestación de los servicios por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado en las **CEC**.

(j) Si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en fraude o corrupción al competir por el Contrato o en su ejecución, conforme a lo establecido la Cláusula 59 de estas **CGC**.

(k) Si el Contratista rehusare proseguir o dejare de cumplir con cualquiera de las obligaciones contraídas en este contrato en forma parcial o total con la diligencia necesaria para cumplir con el programa de trabajo aprobado y asegurar su terminación dentro del plazo establecido o cualquier ampliación que se le conceda.

(l) La falta de corrección de defectos de diseño cuando éstos sean técnicamente inejecutables;

58.3 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato también en los siguientes casos:

(a) La suspensión definitiva de los servicios o la suspensión temporal de los mismos por un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito;

(b) La muerte del contratista individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Contratante sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



MUNICIPALIDAD
DE LA CEIBA

c) Cualquier otra disposición establecida en la Ley de Contratación del Estado y demás leyes aplicables al caso.

58.4 No obstante lo anterior, el Contratante podrá terminar el Contrato en cualquier momento por motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución.

58.5 Cuando se presentaren divergencias entre las partes contratantes se intentará solucionar mediante el diálogo y la rescisión del contrato se efectuará sin más trámite judicial o administrativo, que la emisión de un acuerdo de la Comisión Interinstitucional de Transición del Muelle de Cabotaje.

58.6 Si el Contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de la recolección y acarreo de desechos sólidos y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

59. Fraude y Corrupción

59.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

59.2 El Contratante, así como cualquier instancia de control del Estado hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



MUNICIPALIDAD
DE LA CEIBA

a una auditoría por auditores designados por el Contratante, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Contratista y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Contratista y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Contratista o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el contratista o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

59.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

60. Pagos posteriores a la terminación del Contrato

60.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Supervisor del contrato deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado y menos el valor de



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



MUNICIPALIDAD
DE LA CEIBA

las Multas por retraso en la prestación de los servicios aplicables. Ello, sin menoscabo de las acciones que procedan para la indemnización por daños y perjuicios producidos al Contratante. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.

60.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Supervisor del contrato deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en los servicios, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

61. Derechos de Propiedad

61.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de la recolección y acarreo de los desechos sólidos, los Equipos, servicios provisionales y servicios incluidos en estimaciones aprobadas o las indicadas a tales efectos en la Liquidación, se considerarán de propiedad del Contratante.

62. Liberación de Cumplimiento

62.1 Si se hace imposible el cumplimiento del Contrato por motivo de una guerra, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Supervisor del contrato deberá certificar la imposibilidad de cumplimiento del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de recolección y acarreo de los desechos sólidos y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado. En caso de imposibilidad de cumplimiento, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos.

63. Medio ambiente y Seguridad

63.1 El Contratista deberá tomar por su cuenta absolutamente todas las prevenciones del caso, con el propósito de preservar el medioambiente y la salubridad de las zonas de influencias durante la ejecución de los trabajos, así como todas las medidas de seguridad que salvaguarden al personal que trabaja en la zona de la prestación del servicio y todas aquellas personas que circulen por el mismo. Si los daños causados por negligencia de El Contratista no son reparados por éste cuando se lo requiera El Contratante, sus costos serán deducidos de la estimación o pago pendiente. - Además El Contratista obtendrá a su costo chalecos de seguridad para el uso de personal de campo que laborará en el proyecto; vallas de seguridad y rótulos, que portará el equipo a utilizar en el proyecto; todos los implementos anteriores deberán reunir las especificaciones exigidas por El Contratante.

64. Inscripción

64.1 El Contratista tendrá la obligación si el caso lo amerita de inscribir en la Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción (CHICO) el presente Contrato, de igual forma deberá acreditar ante la MLC dicha inscripción para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 35 de la Ley de Contratación del Estado

65. Rescisión de Contrato

65.1 Son causas de rescisión de contrato:

- a. La falta de cumplimiento por parte de EL SUMINISTRANTE de cualquiera de los alcances de los servicios sin explicación que satisfaga los intereses de la **MLC**;
- b. El incumplimiento por parte del proveedor en la entrega del suministro objeto de este contrato;
- c. Por voluntad expresa de las partes.
- d. Por falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato.



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

e. Por aplicación de lo establecido en el **Artículo 68 del Decreto Legislativo No. 140-2014 (Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República)** el que literalmente dice: “En todo Contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del Contrato, sin más obligación por parte del Sector Público, que al pago correspondiente a los servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del Contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúen por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas de emergencia.

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO
--

A. DISPOSICIONES GENERALES

CGC 1.1 (a).	En el presente Contrato no se prevé Conciliador
CGC 1.1 (p)	Representante autorizado del Contratante: ING. BADER ABRAHAM DIP ALVARADO Alcalde Municipal de La Ceiba La dirección del Contratante: Municipalidad de La Ceiba Oficinas administrativas, La Ceiba, Atlántida Honduras C. A.
CGC 1.1 (s)	La Fecha Prevista del comienzo y terminación de la totalidad de los servicios es del 1 de Mayo del año 2022 al 25 de enero del año 2026 contados a partir de la orden de inicio Si se retrasa en el tiempo estipulado del contrato se le aplicará una multa del monto del contrato por día según lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado y la Disposiciones Generales de Presupuesto.
CGC 1.1 (v)	El Supervisor del Contrato es el jefe de servicios públicos
CGC 1.1 (x)	El Sitio de los servicios y acarreo de los desechos sólidos están ubicada en la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida.
CGC 1.1 (aa)	La Fecha de Inicio será la indicada por la MLC
CGC 1.1 (ee)	Contratación de los servicios de recolección y acarreo de desechos sólidos en el sector urbano y suburbano de la ciudad



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

	de la Ceiba, departamento de Atlántida.
CGC 2.2	Las secciones de los servicios con fechas de terminación distintas a las de la totalidad de los servicios son: N/A
CGC 2.3 (i)	<p>Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato:</p> <p><input type="checkbox"/> Orden de Inicio.</p> <p><input type="checkbox"/> Constancia vigente emitida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE)</p> <p><input type="checkbox"/> Copia Autenticada de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa y sus reformas si las hubiere.</p> <p><input type="checkbox"/> Documentos de identificación personal del representante legal (fotocopia): Tarjeta de Identidad, RTN numérico.</p> <p><input type="checkbox"/> Constancia vigente, expedida por la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme en cualquier contrato celebrado con la administración pública, tanto de la empresa como del representante legal.</p> <p><input type="checkbox"/> Solvencia Municipal vigente de la empresa y representante legal.</p> <p><input type="checkbox"/> Constancia vigente de solvencia de Servicio Administración de Rentas (SAR) de la empresa y representante legal.</p> <p><input type="checkbox"/> Permiso de Operación de la empresa vigente</p> <p><input type="checkbox"/> Constancias de inscripción y solvencia con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH). Tanto de la empresa, del representante y del personal clave o del colegio profesional respectivo.</p>
CGC 8.1	Lista de otros Contratistas
CGC 9.1	Personal Clave: Ingeniero Residente
CGC 13.1	<p>El Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista:</p> <p>(a) pérdida o daños a -- los materiales;</p> <p>(b) pérdida o daños a -- los equipos;</p> <p>(c) pérdida o daños a -- la propiedad (sin incluir los materiales y equipos) relacionada con el contrato, y</p> <p>(d) lesiones personales o muerte.</p>
CGC 13.2	Cuando el Supervisor del contrato así lo solicite, el Contratista deberá presentar, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados. Sin menoscabo de



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



MUNICIPALIDAD
DE LA CEIBA

	lo anterior, el supervisor del contrato en cualquier momento durante el período de ejecución de la prestación de los servicios podrá pedir los seguros mencionados en el párrafo anterior.
CGC 14.1	Los Informes de Investigación del Sitio de los servicios de recolección y acarreo de los desechos sólidos son: No es Obligatorio.
CGC 21.1	La(s) fecha(s) de Toma de Posesión del Sitio de la recolección y acarreo de los desechos sólidos será(n) la indicada por el Alcalde Municipal.
CGC 26.1	Contra la resolución del Contratante procederá la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.

B. CONTROL DE PLAZOS

CGC 27.1	El Contratista presentará un Programa para la aprobación del supervisor del contrato dentro de quince (15) días a partir de la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación. / NO APLICA
CGC 27.3	Los plazos entre cada actualización del Programa serán de Las indicadas por la MLC y el supervisor del contrato. El monto que será retenido por la presentación retrasada del Programa actualizado será de QUINIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (L. 500.00)

C. CONTROL DE LA CALIDAD

CGC 35.1	El Período de Responsabilidad por Defectos es: tres (3) meses contados a partir de la fecha de terminación.
-----------------	---

D. CONTROL DE COSTOS

CGC 46.1	La moneda del País del Contratante es: Lempiras.
CGC 48.1	El monto de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de los servicios es lo establecido en la ley de contratación del estado y su reglamento del Precio final del Contrato por día de atraso. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de los servicios es del cinco por ciento (5 %), no será superior en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.
48.3 (a)	Por no contar con la Bitácora del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH): Quinientos Lempiras Exactos (L.500.00) diarios contados a partir de la Orden de Inicio. La adquisición de la Bitácora corre por cuenta del Contratista.(si aplica en este contrato)



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



MUNICIPALIDAD
DE LA CEIBA

48.3 (b)	Por no contar con un rótulo que cumpla las especificaciones técnicas solicitadas: Quinientos Lempiras Exactos (L.500.00) diarios contados a partir de la Orden de Inicio. La adquisición e instalación del rótulo corre por cuenta del Contratista.
CGC 50.1	El pago (Los pagos) por anticipo será(n) de: 20% del monto del contrato si el caso lo amerita.
CGC 51.1	El monto de la Garantía de Cumplimiento es quince por ciento (15 %) del monto total del Contrato.
CGC 51.2	El Contratista deberá presentar Garantía de Calidad por tres (3) meses de duración a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva del contrato.

E. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

CGC 57.1	Los planos actualizados finales deberán presentarse a la Dirección de Control y Seguimiento si esta fuere necesaria dentro del término de 5 días calendarios después de haber finalizado la prestación de los servicios solicitados/ NO APLICA
CGC 57.2	La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales y/o los manuales de operación y mantenimiento en la fecha establecida en las CGC 57.1 la Gerencia Administrativa retendrá un porcentaje de 20% de la última estimación.
CGC 58.2 (i)	El número máximo de días es: 30 días calendario.
CGC 58.4	En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, se puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato sin más obligación por parte de la MLC , que al pago de los, servicios, ya ejecutadas a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.